Proyecto Educativo Institucional "Formación de Líderes Empresariales"

MANUAL DE CONVIVENCIA

EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGÓGICO

Hacia una cultura propia
Externado del Sur Psicopedagógico
Virtud y Ciencia
1982

"Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartara de él"

Proverbios 22:6

Carrera 12A Bis No.22-29 sur / Av 1° de Mayo No. 12 A - 17
Teléfonos: 272 5304 • Cel.: 300330 2827
E-mail: extrenadodelsur82@hotmail.com
Bogotá - Colombia

MI AGENDA EXTERNADISTA

¿Qué es?

- Es una valiosa herramienta que apoya mi proceso académico y convivencial
- Es un importante medio de comunicación entre los docentes y los padres de familia o acudientes
- Es un instrumento que permite conocer mejor mi colegio y organizar mi tiempo.

¿Para qué me sirve?

- Para conocer mejor mi institución, su filosofía y el manual de convivencia
- Puedo utilizarla para las anotaciones y apuntes de clase, para los comunicados importantes y para recordar las fechas o acontecimientos importantes de mi colegio.

¿Cómo utilizarla?

- Diligencia la información personal
- Transcribe el horario de clases
- Reconoce la plataforma institucional
- Lee comprende y aprovecha el manual y los acuerdos de convivencia
- Ubica las fechas de actividades que se realizarán en el colegio
- Entérate del horario de atención a padres de familia
- Recuerda que la agenda está dividida por mes y hay un espacio para diligenciar citaciones, excusas y autorizaciones.
- El propósito principal de la agenda es registrar los compromisos diarios
- Es importante comprender que la agenda es de uso personal y debe portarse todos los días.

ALBORADA
EDITORES LTDA.
Teléfono: 366 2719 • Calle 21 Sur No. 26-29
Bogotá, D. C. - Colombia

PERSONAL INFORMATION

Names _____

Last name _____

Address _____

Neighborhood _____ Identity card _____

Father's name _____

Home phone _____ Office phone _____ Mobile phone _____

Mother's name _____

Home phone _____ Office phone _____ Mobile phone _____

Guardian _____

Class _____ Teacher _____ School bus _____

Homeroom Teacher _____

MEDICAL DATA

Blood type _____ RH _____

Allergies _____

Medical Service

Medical Service _____

Special Recommendations _____

In case of emergency
please call:

Name _____

Phone _____ Mobile phone _____

Calendar 2017

January 2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	2					
8	e	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

February 2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

March2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	e	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

April2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	10	11	12	jJ)	G)	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

May2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	O	2		4		
			10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	flF>	30	31			

June2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
						10
11	12	13	14	15	16	17
18	4f>	20	21	22	23	24
25		27	28	29	30	

July2017

SUN	MON	TUE	WEO	THU	FRI	SAT
2	0	4				
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19		21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

August2017

SUN	MON	TUE	WEO	THU	FRI	SAT
6	e			10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	61	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

September 2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
					1	2
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

October 2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	2	3				
		10	11	12	13	14
15	e,	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

November 2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
				2	3	
	0	7			10	11
12	jJ)	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

December 2017

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
				7	0	
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24		26	27	28	29	30
31						

Calendar 2018

January 2018

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	0	2		4		
7	0		10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

February 2018

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
						10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

March2018

SUN	MON	TUE	WEO	THU	FRI	SAT
						10
11	12	13	14	15	16	17
18	f)	20	21	22	23	24
25	26	27	28		Ci)	31

April 2018

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
			4	5	6	7
	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

May2018

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	0	2				
				10	11	12
13	4J>	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

June2018

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
3	C)	5				
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

July2018

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	9	3	4	5	6	7
		10	11	12	13	14
15	16	17	18	19		21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

August2018

SU N	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	6	8	8		10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	e	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

September 2018

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
		4	5	6	7	
	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

October 2018

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	8		10	11	12	13
14		16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

November 2018

SUN	MON	TUE	WEO	THU	FRI	SAT
4	0	6			9	10
11	1	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

December 2018

SUN	MON	TUE	WEO	THU	FRI	SAT
			5	6	7	C,
	10	11	12	13	14	1S
16	17	18	19	20	21	22
23	24		26	27	28	29
30	31					

Schedule

Time	Monday	Tuesday	Wednesday

Time	Thursday	Friday	Saturday

HIMNO NACIONAL DE NUESTRA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Coro

¡Oh gloria
inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
En surcos de dolores
el bien germina ya!
(Bis)

I

Ceso la horrible
noche, la libertad
sublime derrama las
auroras de su
invencible luz.
La humanidad entera
que entre cadenas
gime comprende las
palabras del que murió
en la Cruz.

II

¡Independencia
grita el mundo
Americano,
se baña en sangre de
héroes la tierra de Colón.
Pero es gran principio:
"el Rey no es soberano"
resuena, y los que
sufren bendice su
pasión.

III

Del Orinoco el Cauce
se colma de despojos;
de sangre y llanto un
río
se mira allí correr.
En bárbula no
saben, las almas ni
los ojos,
si admiración o espanto
sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
hambriento un pueblo
lucha horrores prefiriendo
a pérfida salud.
¡Oh sí! De Cartagena

V

la abnegación es
mucha,
y escombros de la
muerte desprecia su
virtud.

IX

De Boyacá en los campos el
genio de la Gloria,
con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
ganaron la victoria su
varonil aliento
de escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Andes que
riegan dos Océanos; espadas
cual centellas fulguran en
Junín.
Centauros Indomables
Descienden de los llanos, y
empieza a presentirse de la
epopeya el Fin.

VII

La tropa victoriosa en
Ayacucho truena;
que en cada triunfo crece su
informidable son.
En su expansivo empuje la
Libertad se estrena, del cielo
Americano haciendo un
pabellón.

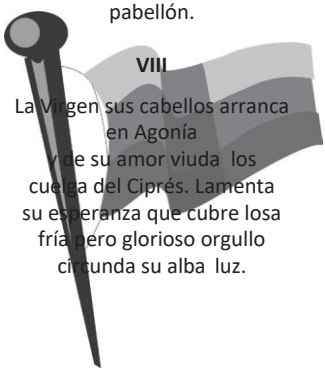

VIII

La Virgen sus cabellos arranca
en Agonía
y de su amor viuda los
cuelga del Ciprés. Lamenta
su esperanza que cubre losa
fría pero glorioso orgullo
circunda su alba luz.

La patria así se
forma termópolis
brotando;
constelación de
cíclopes su noche
iluminó.
La flor
estremecida mortal el
viento hallando,
debajo los laureles
seguridad buscó.

X

Mas no es completa
gloria vencer en la
batalla,
que al brazo que
combate lo anima
la verdad,
la independencia
sola el gran clamor
no acalla: si el sol
alumbra a todos
justicia es libertad.

XI

Del hombre los
derechos Nariño
predicando,
el alma de la
lucha profético
enseñó. Ricaurte
en San Mateo en
átomos volando
deber antes que
vida con llamas
escribió.

Letra: Rafael Núñez
Música: Oreste Sindici

HIMNO DE BOGOTÁ

CORO

Entonemos un himno a tu
cielo a tu tierra y tu puro
vivir
blanca estrella que alumbra en los Andes
ancha senda que va al porvenir

I

Tres guerreros abrieron tus
ojos a una espada, a una cruz
y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus
lindes, ni codicia en tu gran corazón.
(Coro)

II

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso

en los himnos de la juventud.
(Coro)

III

Fértil madre de altiva
progenie que sonríe ante el
vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel.
(Coro)

IV

La Sabana es un cielo caído,

una alfombra tendida a sus
pies y del mundo variado que
animas

CORO

Entonemos un himno a tu tier a tu cielo vivir

ra y tu puro
blanca estrella que alumbra en los Andes porvenir
ancha

senda que va al

Al gran Caldas **VI** uta los astros

que escr
y a Bolívar que torna a nacer, a
Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver.
(Coro)

Caros, Cuervos **VII** ombos y Silvas,
tantos y P fama inmortal,

nombres
de
que en el hilo sin fin de la historia
les nal.
(Coro)
eres brazo y cerebro a la vez.(Coro)V
Sobreviven de un reino dorado de
un imperio sin puestas de sol,
en tí un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol.

Letra:

VIII

ma de la Gran Colombia
en Caracas y Quito
estarán para siempre la
luz de tu gloria
con las dianas de la
libertad.(Coro)

IX

Noble y leal en la paz y en la
guerra de tus fuertes colinas

Maestro Roberto Pineda Duque
Música: Pedro Medina Avendaño

al pie,
y en el arco de la media luna
resucitas el Cid Santafé. (Coro)

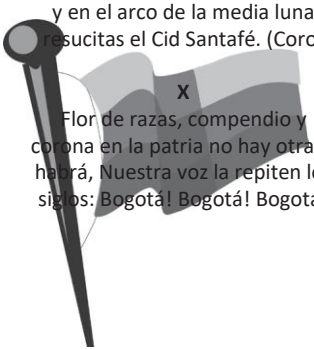

X

Flor de razas, compendio y
corona en la patria no hay otra ni
habrá, Nuestra voz la repiten los
siglos: Bogotá! Bogotá! Bogotá!

HIMNO DEL COLEGIO

Coro
Externado del Sur hoy nos
llama juventud a cumplir el
deber "hacer patria de paz y
grandeza
con empresas virtud y saber"(bis).

I
Horizonte sin fin de los
tiempos marcaremos con
ardua labor enfrentar
porvenires inciertos con
justicia, bondad y razón.

II
Son aulas recintos sagrados
donde todos cumplimos deber
cual diamantes en oro
engastados esculpimos
grandezas al ser.

Coro
Externado del Sur hoy nos
llama juventud a cumplir el
deber "hacer patria de paz y
grandeza
con empresas virtud y
saber"(bis).

III
Diariamente sembramos
semillas que en silencio sobran
germinar de la patria serán las
insignias ciudadanos del
mundo estelar.

IV
Externado del Sur en
legiones de cultura de
honor y de fe avanzamos
por retas seguras de la
ciencia valor y honradez.

V
Externado del Sur en
legiones de cultura de
honor y de fe avanzamos
por retas seguras de la
ciencia valor y honradez.

Coro
Externado del Sur hoy nos
llama juventud a cumplir el
deber "hacer patria de paz y
grandeza
con empresas virtud y
saber"(bis).

VI
Los colores insignias
sagradas del señor que la
vida nos dio en el blanco y
celeste se funde con el rojo
su alianza selló.

Hacia una cultura propia
Externado del Sur
Psicopedagógico
Virtud y Ciencia
1982

INDICE

Resolución Rectoral

CAPITULO I: DE LA INSTITUCION

1.1 MISIÓN
1.2 VISIÓN
1.3 IDENTIFICACIÓN
1.4 ORGANIGRAMA
1.5 CONCEPCION EDUCATIVA
1.5.1 Principios Institucionales
1.5.2 Valores Institucionales
1.5.3 Filosofía institucional
1.5.4 Objetivos institucionales

1.6 MODELO PEDAGOGICO

1.7 MARCO LEGAL

CAPITULO II: DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1 GOBIERNO ESCOLAR
2.1.2 Estamentos del Gobierno Escolar
2.1.2.1 Rector
2.1.2.2 Consejo Directivo
2.1.2.3 Consejo Académico
2.1.2.4 Equipo de gestión
2.1.2.5 Comité de Convivencia
2.1.2.6 Consejo Estudiantil
2.1.2.7 Personero(a) Estudiantil
2.1.2.8 Representantes o Monitores de Curso
2.1.2.9 Consejo de Padres de Familia
2.1.2.10 Asociación de Padres de Familia

CAPITULO III: DE LAS PERSONAS

3.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
3.1.1 Rector
3.1.2 Coordinación Académica
3.1.3 Coordinación de Convivencia
3.1.4 Director de Grupo
3.1.5 Jefe de Departamento
3.1.6 Profesor de Asignatura
3.1.7 Psico-orientador (a)
3.1.8 Psicólogo (a)
3.1.9 Secretaria

3.2 ESTUDIANTE
3.2.1 Perfil del estudiante Externadista
3.2.2 Derechos de los estudiantes
3.2.3 Deberes de los estudiantes
3.2.4 Libertades del Estudiante
3.2.5 Actitudes del Estudiante

3.2.6 Principios del Estudiante
3.2.7 Valores del Estudiante
3.2.8 Obligaciones del Estudiante
3.2.9 Reglas de higiene personal

3.3.6 Correctivos a conducta inadecuada
3.3.7 Estímulos

3.4 PADRES DE FAMILIA
3.4.1 Perfil de los Padres de Familia
3.4.2 Derechos de los Padres de Familia
3.4.3 Deberes y Compromisos de los Padres de Familia

CAPITULO IV: DEL PROCESO CONVIVENCIAL

4.1 PROCESO DISCIPLINARIO
4.1.1 Componente Convivencial
4.1.2 Conducto Regular para Resolver Conflictos
4.1.3 Clasificación de amonestaciones y sanciones

4.2 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ESTUDIANTE
4.2.1 Uniformes Reglamentarios
4.2.1.1 Porte del Uniforme
4.2.2 Asistencia al Plantel
4.2.3 Retardos
4.2.4 Ausencias
4.2.5 Comportamientos dentro del Aula
4.2.6 Uso y porte de elementos tecnológicos y del celular

4.3 FALTAS Y CORRECTIVOS
4.3.1 Faltas tipo I
4.3.1.1 Correctivos a faltas tipo I
4.3.2 Faltas tipo II
4.3.2.1 Correctivos a faltas tipo II
4.3.3 Faltas tipo III
4.3.4 Faltas Colectivas

4.4 CORRECTIVOS A ESTUDIANTES DE ÚLTIMO GRADO

4.5 CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

4.6 NOTIFICACIONES

4.7 DERECHO DE DEFENSA
4.7.1 Recurso de Apelación
4.8 ESCALAS DE SANCIÓN
4.8.1 Sanciones
4.8.2 Matrícula Condicional
4.8.3 Cancelación del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, Retiro y Desescolarización

4.9 CONVIVENCIA ESPECIAL
4.9.1 Embarazos
4.9.2 Consumo de Sustancias Psicoactivas
4.9.3 Noviazgos
4.9.4 Bullyng o Acoso Escolar

5.2 PERIODOS ACADEMICOS

5.3 PROCESO DE EVALUACION
5.3.1 Criterios de Evaluación

5.4 ESCALA DE EVALUACIÓN
5.4.1 Descripción de la Evaluación
5.4.2 Escala de Valor Integral

5.5 CRITERIOS DE PROMOCION
5.5.1 Examen de Suficiencia
5.5.2 Promoción Anticipada de Grado
5.5.3 Repitencia

5.6 INFORME DE EVALUACIÓN

5.7 COMISION DE EVALUACIÓN

5.8 COMISION DE PROMOCION

CAPITULO VI: DE LA PRÁCTICA LABORAL Y EMPRESARIAL

6.1 OBJETIVO GENERAL

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

6.3 COORDINADOR DE PRÁCTICAS LABORALES

6.4 ESTUDIANTE DE PRÁCTICAS LABORALES

6.5 ORGANIZACIÓN QUE PRESTA EL SERVICIO

6.6 REGLAMENTO DE PRÁCTICAS LABORALES (ESTUDIANTES DE 9°-10°)
6.6.1 Deberes
6.6.2 Derechos
6.6.3 Actividades que no debe realizar el estudiante

6.7 PSICOLOGO (A) SUPERVISOR DE PRÁCTICAS
6.7.1 Deberes
6.7.2 Derechos

6.8 PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES CUANDO SE PRESENTAN FALTAS.

CAPITULO VII: DE LAS ADMISIONES Y MATRICULA

7.1 DE LA ADMISION

7.2 DE LA MATRICULA

7.3 DEL RETIRO DEL ESTUDIANTE

7.4 DEL SEGURO ESTUDIANTIL
7.4.1 Procedimientos en Caso de acidente Dentro o Fuera del Colegio

3.3 DOCENTE
3.3.1 Perfil del docente Externadista
3.3.2 Derechos del docente
3.3.3 Deberes del docente
3.3.4 Funciones del docente
3.3.5 Causas de Mala Conducta

CAPITULO V: DEL PROCESO ACADEMICO

5.1 CURRICULO
5.1.1 Educación Preescolar
5.1.2 Educación Básica Primaria
5.1.3 Educación Secundaria
5.1.4 Educación Media

RESOLUCION RECTORIAL

Por la cual se acepta el **MANUAL DE CONVIVENCIA** para los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.

La rectora del **EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO**, considerando:

1 Que los artículos 7 (considera PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.), y 87 (considera REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA), de la ley 115 de 1994, establecen el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes y que estos se encuentra reglamentado en el ARTICULO 23 del Decreto 1860 de 1994.

2 Que el articulo 144 (FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO) de la misma ley literal señala como funciones del Consejo Directivo adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes y que esto se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del decreto 1860 de 1994.

3 Que el artículo 17 del decreto 1860 de 1994 (reglamento o manual de convivencia) establecido en la ley 115.

Después de un amplio estudio por las mesas de trabajo, de deliberación y consenso los diferentes estamentos de la comunidad educativa del **EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO**.

RESUELVE

1. Dicha adopción se hace después de la aprobación al reglamento o manual de convivencia por el CONSEJO DIRECTIVO de la institución, conforme con las normas anteriormente citadas.

2. El reglamento o manual de convivencia será revisado y actualizado anualmente para efectuar los ajustes necesarios.

3. Este Manual de Convivencia rige a partir de su adopción.

Dada en Bogotá, a los_____del mes de_____de 20_____

CAPITULO I: DE LA INSTITUCION

1.1 MISIÓN

El Externado del Sur Psicopedagógico es una institución cristiana evangélica que busca formar líderes gestores de empresa, mediante una educación integral con un alto nivel en valores, hacia la consolidación de un proyecto de vida que transcienda en los ámbitos personal, social y espiritual.

1.2 VISIÓN

Para el año 2023, el Externado del Sur Psicopedagógico, será una institución líder en el desarrollo e implementación de programas académicos de alta calidad, enfocados al bilingüismo y fundamentados en la formación cristiana, axiológica, ciencia, tecnología e investigación; que permita a los egresados proyectarse a la educación superior, para servirle a su familia y la sociedad.

1.3 IDENTIFICACIÓN

Dirección: Carrera 12A Bis No. 22 - 29 Sur Barrio San
José RECTORIA: 300 330 28 27
RECEPCION 2725304
TIENDA ESCOLAR: 2720080
Localidad: Rafael Uribe Uribe
Email: externadodelsur82@hotmail.com
Niveles de educación: Transición, Básica y Media Modalidad: Técnica comercial (Articulación SENA) Modelo Pedagógico: Social Constructivista

NUESTRO ESCUDO

Simboliza:

- La formación Cristiana como base de nuestra institución, Simbolizada en la Cruz.
- La búsqueda del conocimiento y la sabiduría representada en un libro abierto.
- El deporte como parte de la formación integral del ser humano, representado por el Laurel.
- La lucha constante e incansable por alcanzarla perfección, expresada en la espada.

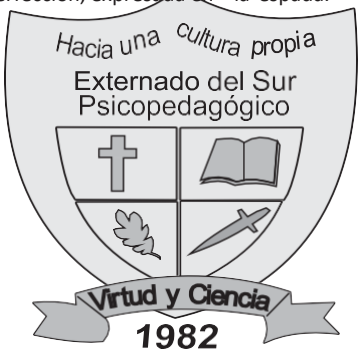

NUESTRA BANDERA

Sus colores simbolizan

BLANCO
Simboliza la esperanza de paz, de superación personal, familiar y social que hemos alcanzado en comunidad a través del tiempo.

AZUL
Representa la inteligencia, la sabiduría, la armonía entre cuerpo, alma y espíritu; aspectos que son pilar fundamental en el proceso de formación.

ROJO
Simboliza la pasión, el compromiso, la entrega y el liderazgo que caracteriza a cada miembro de la Comunidad Educativa Externadista.

1.4 ORGANIGRAMA

"UNA ADMINISTRACION POR PROCESOS Y CON PROYECCION EN LOS RESULTADOS, BUSCANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EXTERNADISTA"

1.5 CONCEPCION EDUCATIVA

1.5.1 Principios Institucionales

Todo ser humano manifiesta un sentido de individualidad basado en una serie de normas que rigen el pensamiento y construyen la conducta de cada ser.

Principios que nos guían hacia el mejoramiento de nuestras cualidades y la búsqueda de la perfección; permitiéndonos ser capaces de participar y ayudar en la construcción de una mejor sociedad.

ESPIRITUALIDAD: Debemos conservar los principios bíblicos que Dios ha dado por medio de la palabra, dando testimonio de vida cristiana, cultivando valores y virtudes, haciendo de nuestro proyecto de vida un compromiso existencial que busca la interioridad, la libertad, la verdad, el amor y la solidaridad como pilares formativos.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL: Fundamento básico en el cual los integrantes de la comunidad educativa aceptan y se identifican personal y colectivamente con la filosofía y políticas institucionales manifestando fidelidad, lealtad, respeto, compromiso y sentido de pertenencia.

DIGNIDAD DE LA PERSONA: Para el EXTERNADO es de vital importancia ratificar que el ser, saber, saber hacer y saber convivir, tienen como base y fundamento la persona, que por su naturaleza merece un trato digno y justo, respetando su diversidad intercultural, valorando sus posibilidades y reconociendo sus cualidades como ser único e irrepetible.

EXCELENCIA: La convicción de hacer siempre lo correcto a la primera vez y tener apertura ante la posibilidad de cambio, manteniendo una actitud positiva y aprendiendo continuamente con un espíritu de superación y compromiso social.

1.5.2 Valores Institucionales

Esencialmente son los pilares de la conducta, son cualidades que dan sentido a la vida, que desde luego crecen si se alimentan y se forman a través de la pedagogía familiar.

El EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO quiere fortalecer con los valores cristianos que forman un estilo de vida y por lo tanto implican suplir todas las dimensiones del ser humano. De esta manera los

EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGÓGICO
Consejo Directivo
Rectoría
Comité de Calidad
Consejo de Padres
Consejo Académico
Consejo Estudiantil
Coordinación Académica
Coordinación de Convivencia
Área Administrativa
Docentes
Orientación
Comité de Convivencia
Personal de Apoyo
Personero Estudiantil
Estudiantes
JUCOA
Padres
Pagaduría
Secretaría
Recepción
Servicios Generales

valores Externadistas serán el eje fundamental de la plataforma estratégica en la que se construye y organiza nuestro modelo pedagógico.

Los valores que el EXTERNADO toma como pilares en el proceso formativo son:

- Espiritualidad
- Acogida
- Amor
- Respeto
- Fraternidad
- Responsabilidad
- Honestidad
- Libertad
- Amistad
- Solidaridad
- Honradez
- Agradecimiento

1.5.3 Filosofía Institucional

El EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGÓGICO es una institución educativa privada que tiene como finalidad formar integralmente personas que trabajen por el bien de la sociedad mediante el ser, saber hacer y saber ser, de esta manera los valores Externadistas son el pilar en que se construye y fundamenta nuestro modelo pedagógico. En suma, la propuesta educativa Externadista se basa en los valores cristianos evangélicos con miras a formar líderes éticos con el compromiso de no ser parte de un problema sino de la solución.

La estructura organizativa del colegio se rige por la ley general de educación del estado Colombiano y sus decretos reglamentarios. Concibe la educación como un proceso de mejoramiento tanto de los individuos como de la sociedad. El colegio se asume como mecanismo de promoción social y brinda a los miembros de su comunidad la posibilidad de conocer y explorar las áreas fundamentales de conocimiento. De igual forma el colegio asume que la vida se debe llevar a través del principio del emprendimiento, haciendo cada vez mejor aquello que quiero hacer; es en este punto cuando se enfatiza en la necesidad de formar líderes empresariales que puedan dar solución a problemas concretos de la sociedad.

1.5.4 Objetivos

El Externado del Sur Psicopedagógico en su misión formadora de individuos comprometidos con su entorno tiene como objetivos de calidad:

1. Orientar el proceso educativo hacia el saber ser y el saber hacer.
2. Identificar y dar solución a las necesidades de los usuarios de la institución por medio de los canales de comunicación existentes.
3. Orientar programas que promuevan el desarrollo de la convivencia escolar inclusiva y participativa.
4. Generar un ambiente laboral basado en la equidad, el respeto y el buen trato.
5. Formar estudiantes íntegros con base en principios cristianos

1.6 MODELO PEDAGÓGICO: SOCIAL CONSTRUCTIVISTA

Se basa en la teoría constructivista de Lev Vigotsky la cual se complementa con la teoría de las inteligencias múltiples de Jean Piaget. Sustenta que el individuo tanto en los aspectos cognoscitivos, sociales del comportamiento como en los afectivos, no es solamente un producto del ambiente ni de un resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se genera día a día como resultado de la interacción de múltiples factores. El conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano, que se realiza con los esquemas que posee, en lo que construye su relación con el contexto. En este orden de ideas el aprendizaje significativo parte del estudiante, como constructor de su propio conocimiento, relaciona los conceptos y les da un sentido a partir de la estructura conceptual que ya domina. Dicho de otro modo, construye nuevos saberes a partir de conocimientos previos. El aprendizaje significativo se constituye cuando las actividades están relacionadas de manera congruente y el sujeto decide ponerlas en práctica. Así, en el ESP el proceso de enseñanza- aprendizaje se entenderá como un mecanismo de revisión, modificación, diversificación, coordinación y construcción de esquemas de conocimiento enfocados a la formación integral del estudiante.

1.7 MARCO LEGAL:

El EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGÓGICO es una institución educativa de carácter privado que deriva su carácter legal así como su labor pedagógica y convivencia de la legislación colombiana vigente, las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación de Bogotá, basándonos en los fundamentos legales que sustentan el presente manual.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
En sus capítulos 1; artículos 13, 15, 16, 19, 20, 23, 27, 41 y capitulo 2; artículo 43, 44, 45, 67, donde se fundamentan la práctica democrática en los establecimientos educativos a través del aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

NUEVO CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, artículos 3. 14. 15. 39. 42. 43. 44.

PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN:
Ley 30 de 1986. Porte y consumo de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas: decreto 1008 de 1994.

EDUCACIÓN SEXUAL:
Según Resolución Nº 03353 M.E.N. 1993.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

- Según Ley 115 de 1194; y cada uno de los artículos en los diferentes estamentos de la comunidad educativa
- Con relación a los criterios de evaluación y promoción decreto 1860 del 3 de agosto de 1994. Nos acogemos a este decreto por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Considera la corte a quienes se matriculan en un centro educativo con el fin de ejercer el derecho Fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo derecho obligaciones que debe cumplir de tal manera que no puede invocar la mentada garantía para excusar las infracciones en que ocurra.

(Corte Constitucional Sentencia 341-93 Expediente 16981) "Nada bueno puede esperarse de un conglomerado cuyos integrantes por el descuido de sus mayores carecen de una mínima estructura moral o de los principios básicos que hagan posible la convivencia pacífica, el mutuo respeto, el acatamiento al orden jurídico y el sano desarrollo de las múltiples relaciones individuales y colectivas "*Corte Constitucional Sentencia 341393.*

(Sentencia t-569 de 1994) La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante.

Para corregir situaciones que estén por fuera de la constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo. El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. El hecho de que el menor haya tenido un aceptable rendimiento académico no lo exime del cumplimiento de sus deberes de alumno.

(Sentencia 519 de 1992). Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios. De ella no debe entenderse que el centro docente está obligado a mantener identificadamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso de derecho en cuanto a causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al plantel los fines que le son propios.

Sentencia 235/1997 Que "La corte constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quién se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra.

Sentencia 02/1992 Que "La educación surge como un derecho- deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser".

Sentencia 316/1994 Que "la educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a esta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso separar a la persona del establecimiento educativo. Además la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa".

Sentencia 527/1995 Que "la función social que cumple la educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho-deber que genera para el educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones reciprocas que no pueden sustraerse ello implica que los planteles educativos puedan y deban establecer una serie de normas y reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso educativo".

Sentencia 402/1992 Que "La constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo salvo que existen elementos razonables- incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada".

Sentencia t-967/2007 manifiesta que las instituciones educativas pueden regular el uso del teléfono celular dentro de las instalaciones incluyendo la reglamentación correspondiente en el manual de convivencia el cual establecerá en forma clara su utilización sin llegar a prohibirlo así como las sanciones y el procedimiento a aplicar en caso de infracciones.

Sentencia 397/19 de agosto de 1997… "de lo dicho se concluye que cuando el centro educativo exige del estudiante respuesta en materia académica, disciplinaria moral o física o cuando demanda de él una responsabilidades propias de su estado así como cuando impone sanciones proporcionales a las faltas que comete, siempre que desempeñe tal papel de modo razonable y sujeto al orden jurídico, no está violando los derechos fundamentales del educando sino, por el contrario entregando a este la calidad de educación que la constitución desea". "El hombre, considera la corte constitucional, debe estar preparado para vivir en armonía con sus congéneres, para someterse a la disciplina que toda comunidad supone para asumir sus propias responsabilidades y para ejercer la libertad dentro de las normas que estructura el orden social".

Aplicación de la Ley 1620 del 2013
Sobre el matoneo en las aulas de clase.

CAPITULO 2: DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación de Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes.
- Los padres y madres, o en su defecto los acudientes de los estudiantes.
- Los directivos docentes y administrativos quienes cumplen funciones directivas en la prestación del servicio educativo.
- Los educadores.
- Los egresados.

2.1 GOBIERNO ESCOLAR

Teniendo en cuenta lo ordenado por el decreto 1860 DE 1994 en los artículos 18 al 31, el colegio organiza el Gobierno Escolar con miembros de la comunidad educativa, elegidos en forma democrática y participativa de acuerdo con los siguientes parámetros.

1- En reunión plenaria de profesores, se eligen por voto secreto los dos (2) delegados de los docentes al Consejo Directivo, elegidos entre los que lleven por lo menos dos (2) años en la institución.
2- En las reuniones de cada área se hace la elección de los representantes docentes al Consejo Académico, teniendo en cuenta la antigüedad en el colegio.
3- En la 3ª semana de febrero, después de haber motivado durante las dos semanas anteriores la integración de los estudiantes de cada curso y el conocimiento de los valores y aptitudes de cada uno, se hace la elección por voto secreto del vocero estudiantil o representante de curso para conformar el Consejo Estudiantil.
4- El estudiante delegado al Consejo Directivo debe ser un estudiante de grado11º, el cual será elegido por el Consejo Estudiantil mediante voto secreto. Los candidatos realizaran su campaña durante la última semana de febrero.
5- En la primera asamblea general de padres de familia se explicara lo concerniente a: PEI, SIEE y Gobierno Escolar, posteriormente se elegirán en cada curso dos (2) representantes al Consejo de Padres.
6. El Consejo de Padres mediante voto secreto elegir a dos represented de Primaria y dos de Bachillerato, quienes formaran parte del Consejo Directivo.
7- La última semana de febrero se llevará a cabo la jornada electoral para la elección de personero con la participación de toda la comunidad educativa. Los jurados de las diferentes mesas son los integrantes del Consejo Estudiantil acompañados por profesores. Para el voto secreto se elaborara tarjetones, los cuales son depositados en urnas especiales para tal fin. Al escrutinio se invitaran miembros del Consejo Directivo y Académico. El Consejo Estudiantil cuenta los votos y da el resultado final. El (la) Personero(a) y el Consejo Estudiantil se posesionarán ante la comunidad educativa mediante el juramento tomado por el Rector de la institución quien le recordara sus deberes y obligaciones con sus representantes. En los siguientes días cada Consejo se reúne para estudiar sus funciones, planear actividades y comenzar a cumplirlas.

2.1.2 Estamentos del Gobierno Escolar

Son estamentos del Gobierno Escolar del colegio EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGÓGICO:

1. El Rector.
2. El Consejo Directivo.
3. El Consejo Académico y de Coordinación.
4. Comités de trabajo.
5. Consejo Estudiantil.
6. Asociación de Padres.

Estos constituyen espacios de participación democrática de la comunidad.

2.1.2.1 Rector

Es el representante legal y primera autoridad de la institución, es autónomo en el ejercicio de sus funciones administrativas, disciplinarias y académicas, las cuales debe realizar de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación Nacional. El rector tiene la representación del plantel, es responsable de su organización y de garantizar el cumplimiento del Manual de Convivencia.

En sus decisiones es asesorado por los demás organismos del Gobierno Escolar. Son funciones del Rector:

- Asegurar que el proceso educativo desarrollado esté orientando según los principios, la filosofía institucional y los avances de la pedagogía que se imparta.
- Promover el proceso de mejoramiento de la comunidad y el establecimiento.
- Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Convocar y presidirlos Consejos Directivos, Académicos, de Coordinación, Comisiones de Evaluación y promoción de los estudiantes.
- Convocar y presidir las asambleas generales de padres de familia. y el proceso
- Mantener retro-alimentar y religioso de toda la comunidad educativa.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y la comunidad local.
- Hacer cumplir las funciones disciplinarias.
- Imponer sanciones cuando la gravedad de la indisciplina lo merezca.
- Ordenar, revisar y aprobar las funciones de secretaria, pagaduría y demás dependencias.
- Autorizar los distintos gastos o inversiones de acuerdo con el presupuesto; dar el visto bueno a las cuentas que presente el pagador o tesorero y practicar visitas periódicas a esta dependencia.
- Definir la admisión de docentes, estudiantes y demás personal administrativo.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el aprovisionamiento de los recursos para el mismo.
- Conceder los permisos especiales o licencias a los profesores y empleados en los casos que le sean solicitados.

2.1.2.2 Consejo Directivo

Es la máxima instancia directiva de la participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa.

Está conformado por:

- El Rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- Dos representantes del personal docente, uno de la sección de primaria y preescolar y otro de la sección de secundaria y media, elegidos por mayoría de votos en asamblea general de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia, uno nombrado por la Asociación de Padres de Familia y el otro nombrado por el Consejo de Padres.
- Un representante de los estudiantes de grado once, elegido por el Consejo Estudiantil.
- Un representante del sector productivo.
- Un representante de los egresados.

El Consejo Directivo tendrá la facultad de invitar personas a la reunión, las cuales tendrán voz pero no voto.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- Asesorar al Rector en la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la institución.
- Adoptar el Manual de Convivencia de la institución de conformidad con las normas vigentes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa.
- Participar en la planeación y ejecución del P.E.I.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades educativas, comunitarias, culturales, religiosas, deportivas y recreativas.
- Otorgar Matricula Condicional a los estudiantes que una vez aplicado el debido proceso continúan cometiendo faltas al Manual de Convivencia.
- Guardar la debida prudencia y secreto con respeto a los temas tratados en las reuniones.
- Aprobarla promoción anticipada de los estudiantes que demuestren logros alcanzados de acuerdo a la reglamentación de SIEE, con el fin de estimular sus avances académicos.
- Estudiar y apoyar las iniciativas presentadas a su consideración por los docentes.

2.1.2.3 Consejo Académico

Instancia superior para la orientación pedagógica de la institución, encargada de la elaboración y puesta en marcha de los programas académicos, de los proyectos pedagógicos de cada área y de la supervisión de las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes.

Está conformado:

- El Rector quien lo preside.
- Los directivos docentes, Coordinador académico.

- Jefes de área académicas definidas en el plan de estudios.
- Asesor del área de Psicología.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO

- Estudio, modificación y ajustes del currículo, de conformidad con lo establecido en la ley, en el SIEE y en el PEI.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Integrarlos Consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y su promoción.
- Recibir, valorar y dar respuesta a los reclamos de los estudiantes frente a su proceso académico.
- Presentar ante Consejo Directivo los estudiantes que según criterios del SIEE, pueden postularse para promoción anticipada.
- Atender a los estudiantes que sean remitidos por Coordinación Académica cuando presentan bajo desempeño académico y establecer los planes de apoyo.
- Diseñar políticas para evitar la deserción escolar y el bajo rendimiento académico.
- Notificar a los padres de familia y/o acudientes la situación académica y disciplinaria de los estudiantes que presentan dificultades.
- Mantenerse constantemente actualizado sobre las nuevas leyes y decretos reglamentarios mediante la conformación de talleres o jornadas de estudios pedagógicos.
- Participar activamente en la evaluación Institucional.

2.1.2.4 Equipo de Gestión

Es un órgano de Gobierno Escolar encargado de velar por el buen funcionamiento de la institución. Está conformado por:

- El Rector quien lo preside.
- Coordinadores.
- Orientador(a).

FUNCIONES DEL EQUIPO DE GESTION:

- Analizar periódicamente logros y deficiencias de la institución.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de su gestión.
- Diseñar e implementar estrategias que favorezcan tanto el aspecto académico como comporta mental de los estudiantes.
- Informar con frecuencia al Rector los logros y

deficiencias de su Coordinación.

- Elaborar el cronograma y el plan institucional.
- anual comunidad

Garantizar un ambiente propicio para la educativa del colegio.

2.1.2.5 Comité Escolar de Convivencia

instalara dentro de los primeros 60 días del calendario escolar, para que se establecen los criterios y procedimientos para resolver los conflictos entre los estudiantes, precisando la instancia, el tiempo y las demás condiciones para promover su solución pacífica.

Se tiene en cuenta el Comité de Convivencia como instancia preferente para resolver los conflictos mediante el diálogo y la conciliación. El objetivo es solucionar los conflictos con oportunidad y justicia; y derivar de este proceso, aprendizajes para mejorar la convivencia y el clima institucional. Además lo podrá hacer extraordinariamente cuando los miembros del comité lo estimen conveniente y/o ente cada 2 meses. Está conformado según lo establece la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 por:

- El Rector quien lo preside.
- El personero de los estudiantes.
- El orientador y/o la psicóloga.
- El Coordinador de Convivencia.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El presidente del Consejo Estudiantil.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover la vinculación del colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten a nivel local y nacional, que respondan a las necesidades de la Comunidad Educativa Externadista.
- Convocará un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten
- la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de

la Comunidad Educativa Externadista. El estudiante estará acompañado por el Padre de Familia o

Creado mediante el acuerdo Nº 04 del año 2000 del Consejo de Bogotá. El comité de convivencia se

acudiente.

- Activarla Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar

o de vulneración de derechos que no pueden ser resueltos por el Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y/o revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte del Sistema y de la Ruta.

- Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la comunidad

educativa.

- Desarrollar foros y talleres con la comunidad

educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.

COMITÉ CONCILIADOR:

Está conformado por los representantes de los grados, quienes elegirán un secretario, que se encargara de hacer el seguimiento a los procesos tratados. Este comité se reunirá en caso de que el arreglo directo no sea posible, cumpliendo el siguiente procedimiento de concertación:

- Explicará los involucrados que los conflictos hacen parte de la naturaleza social del hombre y pueden ser abordados con naturalidad.
- Escuchar y analizarla situación conflictiva con cada una de las personas involucradas por separado, solicitando que describan los hechos en forma precisa, así como también sus sentimientos, a fin de conocer de manera clara lo sucedido.
- Propiciar el diálogo conjunto con el objeto de que cada uno de a conocer a los otros sus argumentos y razonamientos para poder establecer puntos de acuerdo, con el objetivo de apaciguarlos ánimos y

permitir un estudio sereno del conflicto.

- Invitar a los involucrados a reflexionar sobre la

situación y las posibles soluciones, estableciendo los pros y los contras de cada una de ellas, afín de llegar a un acuerdo concertado.

- Es conveniente que el acuerdo quede registrado en un acta firmada por todas las personas que participaron en dicho proceso. Todas las actas serán entregadas a los Directores de grupo, una vez concluya la reunión y este a su vez las

En el acta se incluirá la anotación referente así hubo conciliación respecto del asunto; en caso contrario el mismo comité de aula remitirá el caso al comité de convivencia de jornada para lo pertinente, precisando el alcance de lo no concertado.

2.1.2.6 Consejo Estudiantil

Es el ente asesor del(a) personero(a) estudiantil, que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos. Está integrado por el representante de cada uno de los cursos. Los estudiantes de los grados preescolar a 3º eligen un vocero único entre los estudiantes que cursan 3º grado.

Está conformado por:

- Presidente(a).
- Vicepresidente(a).
- Secretario.
- Tesorero(a).
- Tres vocales.

FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL:

- Elegir el representante al Consejo Directivo, el cual será de grado 11º.
- Asesorar el representante estudiantil en el cumplimiento de sus funciones
- Evaluar permanentemente el desempeño del personero, representante de curso o monitores.
- Decidir la revocatoria del mandato al personero, representantes o monitores que incurran en falta grave por convivencia o académica.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Presentar propuestas que contribuyan al buen funcionamiento de la institución.
- El Consejo Estudiantil tendrá la facultad de invitar personas a la reunión, las cuales tendrán voz pero no voto.

2.1.2.7 Personero(a) Estudiantil

archivará en una carpeta especial que se abrirá para cada curso, la cual estará a su cargo, formará parte de la Hoja de Vida estudiantil y será entregada al Director de grupo del siguiente año lectivo.

Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los reglamentos y el presente Manual de Convivencia. Su cargo es incompatible con el de representantes de los estudiantes al Consejo Directivo o cualquier otro cargo de representación estudiantil.

En el **EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO** el personero de los estudiantes es elegido dentro de los 30 días calendario siguientes a la iniciación de clases, tiempo durante el cual se postularan los precandidatos entre los estudiante de los grados 10º y 11º, quienes

entregaran su hoja de vida con sus propuestas para el estudio y posterior exposición ante la comunidad educativa. La elección del personero se hará por el sistema de mayoría simple y voto secreto mediante la convocatoria del Rector a todos los estudiantes. Será organizada y supervisada por el Coordinador de Convivencia y jefe de área de Ciencias Sociales. En caso de no poder continuar en el desempeño del cargo o destitución, quien haya ocupado el segundo lugar, según la votación será quien asuma dicha responsabilidad.

REQUISITOS PARA SER PERSONERO(A)

Para ser personero(a) del colegio Externado del Sur Psicopedagógico se requiere:

- Ser estudiante de los grados 10º u 11º.
- No encontrarse en repitencia de grado.
- Haber cursado mínimo 1 año en la institución.
- Destacarse por su excelente rendimiento académico y comportamiento.
- Poseer el perfil Externadista, resaltando su liderazgo y capacidad de trabajo.
- Estar libre de cualquier tipo de sanción académica o disciplinaria por parte del colegio.
- Ser consciente de su compromiso, cultivando los valores que le permita crecer como persona.
- Estar dispuesto al dialogo, a escuchar y analizar inquietudes de la comunidad que representa.
- Tener sentido de pertenencia con la institución.

FUNCIONES PERSONERO(A):

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas que presenten los estudiantes cuando se sientan lesionados en sus derechos.
- Organizar foros u otras formas de deliberación haciendo uso de los medios que posee el colegio.
- Cumplir con las propuestas formuladas durante su candidatura.
- Presentarse puntualmente en las reuniones a las que sea invitado participando activamente.
- Comprometerse en el desarrollo progresivo de la institución.
- Presentar solicitudes o sugerencias enfocadas al mejoramiento de la educación ante el Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico u Orientación.

2.1.2.8 Representantes o Monitores de Curso

Es el grupo de estudiantes de cada curso encargado de fomentar y fortalecer la acción participativa, solidaria y colaboradora de los estudiantes. Deben caracterizarse por ser verdaderos líderes positivos en sus respectivos cursos y destacarse tanto por su rendimiento académico como por su cumplimiento del Manual de Convivencia.

Está conformado por:

- Representante de curso, máximo representante del grupo ante los organismos del Colegio.
- Siete delegados colaboradores directos del representante de curso en:
  - Comité Académico
  - Comité de Convivencia
  - Comité de Riesgo y Primeros Auxilios
  - Comité de Decoración
  - Comité de Orden y Aseo
  - Comité de Recreación y Deportes
  - Comité Pastoral.

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES:

- Coordinar con el director de curso las actividades enfocadas al mejoramiento de grupo.
- Servir de puente, mediador o conciliador en los inconvenientes interpersonales de su respectivo curso.
- Estar pendientes de los estudiantes que dificultades académicas y disciplinarias, buscando mecanismos de ayuda y asesoría para ellos.
- Informar a quien corresponda y siguiendo el conducto regular las situaciones que perjudique el ambiente institucional.
- - Velar por el aseo y el orden del salón al inicio y final de cada clase de acuerdo con la implementación del Programa 5s
- - Cumplir con el diligenciamiento constante de la JUCOA.
- - En casos disciplinarios donde el estudiante se niega a firmar el anecdotario, el representante tendrá como función verificar, firmar y realizar descargos si lo amerita en calidad de testigo.

2.1.2.9 Consejo de Padres de Familia

Es el órgano de participación de los Padres de Familia o Acudientes del **EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO**, destinado a asegurar la calidad del servicio educat ivo. En la primera asamblea general de padres de familia se elegirán dos (2) representantes por cada curso al CONSEJO DE PADRES.

Es condición indispensable que sean personas que muestren disponibilidad de trabajo, se identifiquen con la institución y se comprometan a servir desinteresadamente a la comunidad educativa. Su estructura y sus funciones están contempladas en el Decreto 1286 de abril de 2005.

FUNCIONES DE CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- Velar por el cumplimiento y continua evaluación del P.E.I.
- Participación en la evaluación institucional.
- Nombrar a los dos representantes padres de familia ante el Consejo Directivo.
- Participar y colaborar en las actividades del colegio para las cuales sean requeridos.
- Asegurar la participación de los padres y/o acudientes en el proceso pedagógico del colegio.

2.1.2.10 Asociación de Padres de Familia

Para promover la formación integral dentro de la institución es necesario que los padres de familia se integren y formen parte de la comunidad educativa, aceptando por encima de intereses particulares, aquellas responsabilidades y decisiones que afectan la formación de todos los estudiantes. Siguiendo las directrices del decreto 1286 de abril de 2005, se conformara la asociación de Padres de Familia del **EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO.**

CAPITULO III: DE LAS PERSONAS

3.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

3.1.1 Rector

Es la primera autoridad docente y administrativa del plantel. Tiene la responsabilidad de velar que la institución ofrezca los servicios educativos adecuados con el fin de que el educando alcance los logros propuestos para conseguir su propia transformación según la voluntad de Dios.

3.1.2 Coordinación Académica

Es la autoridad dependiente y asesora de la Rectoría, a cuyo cargo está la orientación académica y el control del cumplimiento de planes y programas de estudio: depende de ella los jefes de departamento y por relación de autoridad funcional, el Coordinador de Convivencia y los profesores.

FUNCIONES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA:

- Dirigir la planeación y programación académicas, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Presidir y orientar las reuniones del Consejo Académico.
- Convocar y presidir las reuniones de área.
- Orientar la implementación y seguimiento del modelo pedagógico institucional.
- Sintetizar y analizar periódicamente la información del proceso académico.
- Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas adelantando acciones para mejorar el rendimiento académico.
- Organizar y dirigir las jornadas pedagógicas con los docentes.
- Realizar seguimiento académico a estudiantes con dificultades o que demuestren talentos especiales, en coordinación con Psico-orientación.
- Acompañar y asesorara los docentes en su desempaño pedagógico y el desarrollo del plan curricular (programaciones, plan de asignatura, proyectos pedagógicos y evaluaciones.)
- Realizar acompañamiento y seguimiento de clases a todos los docentes.
- Organizar, reformar y adecuar los horarios de clase y las actividades del colegio.
- Participar activamente en el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Coordinación y Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Coordinar los programas de nivelación y de fortalecimiento académico.
- Asesorar y controlar las actividades pedagógicas complementarias.
- Informar, orientar y asesorar a los padres de familia en el proceso académico de sus hijos.
- Escuchar los reclamos, inquietudes, sugerencias y solicitudes de los estudiantes referentes a su proceso académico.
- Cumplir las demás funciones inherentes a su cargo o las asignadas por el rector.

3.1.3 Coordinación de Convivencia

Es el docente responsable de crear el clima institucional para que se cumpla el Manual de Convivencia por parte de todos los estamentos de la Institución.

FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

- Cumplir y hacer cumplir permanentemente el Manual de Convivencia.
- Aplicar los correctivos necesarios dentro de las facultades que sea competente.
- Convocar y presidir el Comité de convivencia
  cuantas veces sea necesario.
- Conocer y solucionarlos disciplinarios de asuntos

  los estudiantes. Citar a los padres de familia y/o acudientes para acordar mecanismos de solución y cumplimiento de los mismos.
- Orientar las direcciones de grupo con los profesores titulares para propiciar un ambiente óptimo de disciplina y estudio.
- Participar activamente en el Consejo Directivo, Académico, de Coordinación y Comisiones de Evaluación y Promoción.

- Controlar la asistencia y puntualidad de estudiantes y profesores durante la jornada escolar.
- Establecerlos turnos y acompañamiento y vigilancia a los profesores en las diferentes actividades del colegio.
- Atender los reclamos y solicitudes de los estudiantes en el momento que estos lo requieran.
- Exigir la buena presentación y puntualidad de los estudiantes.
- Reunirse periódicamente con los monitores de comportamiento de cada curso.

3.1.4 Director de Grupo

Es el encargado de la organización y dirección de un grupo, que coordina la acción educativa del mismo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO:

- Estar pendiente del rendimiento académico de su curso y de la resolución de los conflictos que se presenten.
- Estar en continua comunicación con el monitor o el representante de curso para enterarse de los aciertos y dificultades de los estudiantes.
- Orientar a los estudiantes con base en los principios cristianos.
- Establecer dialogo permanente con los acudientes sobre el comportamiento y rendimiento académico del estudiante.
- Remitir a Coordinación Académica y de Convivencia los estudiantes que presentan dificultades en estos niveles.
- Motivar a los estudiantes de su curso, para que mantengan su respectiva aula en orden y cuiden los implementos del colegio.
- Organizar la elección de representante de curso y de los comités que se requieran.
- Controlar la puntualidad de sus estudiantes e investigar la causa de las inasistencias pasando el informe a Coordinación de Convivencia.
- Presentar actas o informes solicitados por las

  Coordinaciones o el Departamento de Psico – orientación.
- Preparar anticipación las direcciones de con grupo

  y realizarlas de acuerdo al horario establecido con responsabilidad.
- Colaborar y participar en las actividades espirituales y convivencias de su grupo.
- Realizar el plan de aula para tener el seguimiento permanente de su curso.
- Diligenciar el registro escolar de valoración u observador del estudiante consignando logros, dificultades, sugerencias y compromiso de los estudiantes a su cargo.
- Promover las reuniones de padres de familia de su curso programadas a través de los directivos y otras que considere necesarias.
- Ser ejemplo para sus estudiantes en toda circunstancia y lugar.
- Velar por la implementación del Programa 5s

3.1.5 Jefe de Departamento

Es el docente nombrado por las directivas del colegio para representar su área(s) ante el Consejo Académico. Además asesora, orienta y dirige la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de su respectiva área.

FUNCIONES JEFE DE DEPARTAMENTO:

- Organizar y coordinar las actividades del departamento conforme a los criterios establecidos a nivel curricular y de investigación.
- Programar y presidir las reuniones de su respectivo departamento.
- Asistir a las reuniones del Consejo Académico.
- Elaborar el diagnóstico de necesidades de su área.
- Presentar a Coordinación Académica los planes de actividades, de investigación y proyecto de su departamento.
- Asesorar y orientara los profesores en el planeamiento y desarrollo de las actividades curriculares que ofrece el departamento y promover su actualización.
- Colaborar con Coordinación Académica en la implementación de estrategias que conduzca a elevar el nivel académico de sus estudiantes en su área.
- Coordinar las actividades extracurriculares que proyecte el trabajo del departamento.

3.1.6 Profesor de Asignatura

Es el educador nombrado por las directivas del colegio para dirigir y orientar una o más asignaturas de los diferentes cursos.

FUNCIONES PROFESOR DE ASIGNATURA:

- Organizar y presentar el plan de asignatura al iniciar el año electivo.
- Evaluar el plan de estudios del área de su cargo, presentando las sugerencias a Coordinación Académica.
- Presentar bimestralmente un informe de ejecución de su respectiva área y participar en las actividades escolares y extra- clase cuando sea requerido.
- Llevar el registro de asistencia de sus clases e

informar a coordinación cualquier anomalía.

- Hacer el seguimiento evaluativo de los estudiantes a su cargo y presentara tiempo los resultados.
- Acompañar a los estudiantes en los descansos y todas las actividades programadas formando normas de urbanidad y buenos modales.
- Ser ejemplo para sus estudiantes en toda circunstancia y lugar.
- Responsabilizarse en sus horas de clase planeando con detenimiento cada una de las actividades de clase.
- Atender cortésmente los reclamos o solicitudes de sus estudiantes en el momento que estos lo requieren.
- Mantener informados a los estudiantes sobre los logros alcanzados y los pendientes.
- Explicar con claridad a los estudiantes al comienzo de cada periodo, los criterios que se tendrán en cuenta para el desarrollo de las actividades pedagógicas, evaluaciones y actividades

  complementarias de nivelación.
- Exigir la buena presentación y de los puntualidad estudiantes.

- Asistir puntualmente a las reuniones del departamento programadas.

3.1.7 Psico- Orientador(a)

Es quien asesora y brinda orientación a los estudiantes, padres de familia, profesores, directos en la solución de problemas, dudas, desajustes y conflictos tanto a nivel individual como grupal.

FUNCIONES DE PSICO- ORIENTADOR(A):

- Realizar la evaluación de los aspirantes a ingresar a la institución.
- Asesorar a los estudiantes en la solución de problemas personales, familiares, académicos y/o disciplinarios.
- Desarrollar charlas y talleres con los diferentes grupos de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y las sugerencias dadas por los directivos de curso.
- Asesorar a los padres de familia en la formación integral del estudiante.
- Participar activamente en Consejo Directivo, el Consejo de Coordinación, Consejo Académico y Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Atender y brindar orientación a los profesores y coordinadores en aquellas dificultades con los estudiantes a nivel individual y grupal.
- Programar charlas y talleres de orientación profesional en los grados 10º y 11º.
- Diseñar e Implementar el Proyecto de Educación para la Sexualidad y el Programa de prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Coordinar las prácticas laborales.
- Cumplir otras funciones inherentes a su cargo.

3.1.9 Secretaria

Depende del Rector y director administrativo.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA

- Elaborar y firmar los certificados de estudios y demás formatos requeridos.
- Ordenar los documentos de toda la institución educativa, profesores, estudiantes.
- Diligenciar bajo la supervisión de tesorería y contabilidad la nómina y pago de esta.
- Colaborar con la organización u ejecución de la matricula
- Verificar documentación de estudiantes nuevos durante el proceso de matrícula.

Nota: Para realizar algún trámite de documentos, se

debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

SOLICITUD DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIA.

Acercarse a la oficina de secretaria del colegio en horario de oficina y solicitarlos personalmente con copia del documento de identidad.

a) Cancelar el valor estipulado por el colegio.
b) El certificado o constancia se entregara quince (15) días hábiles después de su solicitud.

RETIRO DE ESTUDIANTES O DOCUMENTOS

a) Solicitar de manera escrita a rectoría el retiro del estudiante, indicando el motivo de este, con firma y cédula del padre de familia o acudiente.
b) Acercarse a la secretaría del colegio y solicitar el paz y salvo respectivo.
c) Firmar el libro de retiros.
d) Los documentos se entregarán a la mayor brevedad posible después de llenar los requisitos anteriores.

3.2 DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante Externadista es el centro y la razón de nuestra institución, es quien vivencia los valores cristianos como proyecto de vida, fundamentados en el amor, la búsqueda de la verdad, la interioridad, la humanidad y la fraternidad en aras del crecimiento personal y de la transformación de la sociedad.

3.2.1 Perfil del Estudiante Externadista

El estudiante Externadista, teniendo como base nuestra filosofía y el sentido de pertenencia al colegio expresado en la preocupación de su progreso constante en todo nivel, se distinguirá por:

1. Se distinguirá por dar testimonio de una vida agradable a Dios
2. Ser líder que enriquezca y transforme la sociedad.
3. Respetuosos de la autoridad legítima, la familia, de los símbolos patrios, las instituciones, la ley, la Cultura Nacional como también el estricto cumplimiento del Manual de Convivencia.
4. Sujetos éticos y normalmente estables capaces de vincularse responsablemente a los estudios superiores o campo laborar para vivir en sociedad.
5. Estudiantes creativos, curiosos e interesados por el conocimiento.
6. Personas con formación científica, crítica y con conciencia social.
7. La conducta de nuestros estudiantes debe expresar un pensamiento autónomo y responsable frente a las diferentes situaciones que se le presenten en la vida práctica.
8. Nuestros jóvenes deben aprender para conocer, promover el aprender para actuar y promover el actuar para ser y vivir juntos.
9. Consciente de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, del uso racional de los recursos naturales y de la prevención de los desastres, dentro de una cultura ecológica.
10. Estudiantes que se involucran en su entorno social generando diferentes puntos de vista para tener libertad de desempeñarse en lo que le gusta y en lo que le sea propio.
11. Comprometido y leal con la institución, defendiendo con orgullo el ideal Externadista.

3.2.2 Derechos de los Estudiantes

Son los beneficios o prerrogativas inalienables, naturales o adquiridas de los que puede gozar una persona dentro de la comunidad Externadista. Los educandos tienen derecho a que la comunidad les ofrezca la posibilidad de crecer y madurar en aspectos de la personalidad, por tanto, todo estudiante legalmente matriculado en le EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO, forma parte de la comunidad educativa y goza de los siguientes derechos:

1. Conocer sus derechos como miembro de la comunidad educativa.
2. Tener igualdad de oportunidades y al libre desarrollo de su pensamiento teniendo en cuenta y respetando la función social del Manual de Convivencia, en

aras de dignificar al ser humano.

3. Recibir una educación integra y acorde con los principios legales de la Educación Colombiana y con la filosofía Externadista.

actitud despectiva, de subestimación, represión e intimidación.

5. Recibir una educación que favorezca el desarrollo intelectual, físico y moral, gozando de espacios propicios para la recreación, el descanso, el deporte, la cultura, las artes y todo aquello que conlleve al bienestar.
6. Ser escuchados para que pueda exponer sus ideas, sugerencias y descargos en beneficio de la comunidad Externadista, guardando las normas de respeto y conducto regular.
7. Todo estudiante tiene derecho a ser evaluado de manera íntegra y continua, conociendo oportunamente los resultados del proceso al encontrarse a paz y salvo con la Institución.
8. Recibir sus clases completas de acuerdo con el horario establecido y con la metodología apropiada.
9. Tener programadas no más de dos evaluaciones por día.
10. Solicitará los profesores ayuda y orientación, cuando por sí mismos no logren superar sus dificultades académicas.
11. Tener una valoración justa y equitativa de sus trabajos y evaluaciones realizadas en las condiciones acordadas con el docente y exigir que le sean devueltos en el tiempo previsto para ello.
12. Presentar sus trabajos, tareas, lecciones o evaluaciones cuando la ausencia ha sido debidamente justificada ante la Coordinación Académica quien la aprobará.
13. Elegir y ser elegido como representante del curso, monitor de área, personero (para estudiantes de 10° y 11°), delegado al Consejo Directivo (estudiante de

11°).

14. Participar de los estímulos que el Externado otorga por su buen desempeño académico, buen comportamiento, exaltando sus actitudes positivas en Izadas de Bandera, matrículas de honor con copia a su anecdotario.
15. A recibir un documento (carné) que me identifique como miembro de la Institución, y la agenda escolar que contiene el Manual de
16. convivencia.
    Que la sanción a la que se haga acreedor por cualquier falta cometida, sea meditada, proporcionada, razonada y de acuerdo a las circunstancias inspiradas en el claro sentido de justicia, utilizando los conductos regulares vigentes.

4. Ser valorados objetivamente, tratados con confianza, respeto y aprecio, evitando toda

17. Solicitar por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico o Consejo Directivo el análisis de su proceso académico para que se estudie la viabilidad de la promoción anticipada de acuerdo con lo establecido en el SIEE.

18. Recibir una adecuada atención psicológica, además de la debida orientación personal que el estudiante requiera.
19. A tener otra forma de participación y evaluación en las clases de educación física, deportes y danzas, cuando sus condiciones físicas así lo requieran, según prescripción médica.
20. A que pueda evaluar el desempeño de mis profesores
21. A ser atendida en caso de enfermedad o accidente, o si fuere necesario, a ser remitido a un centro médico en compañía de un familiar o un representante del colegio, mientras llega su acudiente, quien es el único que autoriza un determinado procedimiento.
22. A ingresar y utilizar las salas especializadas, los talleres y las diferentes áreas del colegio.
23. A ser protegida contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de las demás compañeros, profesores o directivos docentes.

3.2.3 Deberes del Estudiante

Todo aquello que supone un compromiso que poseen todos los miembros de una sociedad en particular para el beneficio de dicha sociedad como conjunto. En este sentido, un deber es considerado una obligación que deja de ser el deseo que una persona pueda tener para convertirse en lo que es considerado apropiado y adecuado de acuerdo a las normas establecidas en una comunidad y con el rol que cada uno desempeña dentro esta. No existe derecho sin una relación con un deber.

Los deberes considerados en el Externado para desarrollar una adecuada armonía son:

1. Conocer y respetar la filosofía y los principios que rigen al EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGÓGICO.
2. Cumplir con los horarios establecidos (clases, celebraciones culturales, religiosas, sociales y deportivas) que el colegio programe portando en cada caso el uniforme apropiado y participando activamente en ellas con respeto.
3. Cumplir diariamente con los objetivos y logros propuestos en las diferentes materias, repasando los distintos contenidos generando métodos de estudio.
4. Informar a cualquier autoridad del colegio las situaciones, anomalías, daños, actos que atenten contra el bienestar o cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre del Colegio.
5. Llevar, entregar y analizar junto con sus padres y/o acudientes circulares o citaciones y demás comunicados que el colegio envié, entregando el respectivo desprendible debidamente firmado a su director de grupo o a quien disponga el Plantel, en caso contrario no podrá asistir a clases hasta cuando cumpla el requerimiento, si fuera reincidente quedara suspendido hasta que se presente el padre de familia y/o acudiente
6. Firmar junto con el docente, las observaciones que se registren en el anecdotario.
7. Velar por la implementación del Programa 5s
8. Llevar y utilizar en las clases los implementos necesarios para las actividades académicas (guía de aprendizaje, cuaderno, textos de consulta y materiales básicos.
9. Realizar y entregar con calidad y en los tiempos acordados las tareas y proyectos propuestos en las unidades de formación.

3.2.4 Libertades del Estudiante

Aquello que permite al ser humano decidir si quiere hacer algo o no, lo hace libre, pero también responsable de sus actos pues la libertad implica una clara opción por el bien y el mal. De esta manera, la libertad se da en cada individuo como lo interno y lo externo fundamentado en una malla de valores que generan una dinámica de compromiso.

Las libertades consideradas en el Externado para desarrollar una adecuada armonía son:
Ser creativo y dinámico en la búsqueda del conocimiento, y cumplir con los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades académicas:

1. Crecer en la autonomía fomentando el uso responsable de la libertad y asumiendo sus consecuencias
2. Tener igualdad de oportunidades y al libre desarrollo de su pensamiento teniendo en cuenta y respetando la función social del manual de convivencia, en aras de dignificar al ser humano
3. Demostrarlas aptitudes, habilidades y destrezas que posea.
4. Expresar sus ideas y opiniones teniendo en cuenta los derechos de los demás y el respeto

3.2.5 Actitudes del Estudiante

Es el comportamiento que adopta un individuo para hacer las cosas en diferentes circunstancias y que está ligado a lo que se espera que una persona haga como parte de una comunidad.

Las actitudes consideradas en el Externado para desarrollar una adecuada armonía son:

1. Atender de buen modo las amonestaciones y advertencias impartidas por sus superiores.

2. Participaren las clases de forma activa.
3. Cuidar de sí mismo, del otro y del medio ambiente
4. Escuchar con atención y respeto las opiniones de los demás para establecer un diálogo constructivo.
5. Contribuir en la construcción de su propia autoestima para la conquista de su autonomía e identidad.
6. Hacer uso de las buenas costumbres para propender un ambiente de buena convivencia.
7. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación a la convivencia

3.2.6 Principios del Estudiante

Reglas que orientan la acción de un ser humano y que se fundamentan en normas de carácter general.
Los principios considerados en el Externado para desarrollar una adecuada armonía son:

1. Respetar y cuidar los bienes y enseres del colegio, respondiendo por los daños causados a los mismos, económica y disciplinariamente.
2. Conservar la buena imagen de la institución, velando por el prestigio de la misma llevando en alto sus principios y valores.
3. Solucionarlos conflictos personales y partir de la cordialidad y él diálogo, siguiendo las instancias y las conductas regulares.
4. Mantener una relación estrictamente profesional con los profesores y demás empleados de la institución y de ninguna manera sostener relaciones de tipo personal.
5. Mantener todos los espacios del colegio limpios y utilizar correctamente las canecas, absteniéndose de botar basura al piso.
6. Respetar los derechos fundamentales y no abusar de los propios.

3.2.7 Valores del Estudiante

Cuando afirmamos que algo tiene valor afirmamos que es bueno, digno de aprecio y de estimación. De los valores depende que llevemos una vida grata, alegre y en armonía con nosotros mismos y los demás. En este sentido, los valores son creencias compartidas por una cultura y que surgen del consenso social.

Los valores considerados en el Externado para desarrollar una adecuada armonía son:

1. Respetar a todas las personas valorando el trabajo de quienes desempeñan funciones de servicio en el colegio y aceptar respetuosamente las correcciones a las que se hace acreedor por las autoridades y profesores del Externado, evitando burlas, apodos y descalificaciones de carácter individual a cualquier miembro de la comunidad Externadista.
2. Practicar buenos modales y un adecuado vocabulario en el trato con los compañeros y demás miembros de la comunidad Externadista.
3. Respetar los bienes ajenos y no abusar de los propios.
4. Ser justo y equitativo reconociéndole a cada quien lo que se merece, teniendo en cuenta las diferencias individuales y nuestras posibilidades

3.2.8 Obligaciones del Estudiante

Las normativas inquebrantables establecidas por la norma que rige la educación en Colombia. Las obligaciones consideradas en el Externado para desarrollar una adecuada armonía son:

1. Cumplir con el PEI, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Convivencia, acatando los reglamentos de la Institución.
2. Portar los útiles de estudio, libros necesarios y evitar traer al colegio elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades académicas, evitando el uso de objetos de alto valor que no hagan parte del material escolar.
3. Llevar con orgullo, pulcritud, orden y respeto el uniforme, absteniéndose de adicionar prendas no acordes al uniforme exigido por el colegio (aretes, collares, manillas, buzos, maquillaje, bufandas, entre otros). y/o hacer transformaciones totales o parciales del mismo.
4. Abstenerse de portar, distribuir y usar material pornográfico, armas, juguetes bélicos y/o artefactos que induzcan a la violencia.
5. Presentarse en Coordinación de Convivencia para justificar la ausencia a clases y actividades programadas por el plantel educativo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la inasistencia.
6. Permanecer dentro del aula en horas de clase y cambios de estas en forma ordenada, esperando que llegue el docente, ya que permanecer en la puerta o los corredores genera indisciplina.
7. Participar activamente en todas las actividades lúdicas y salidas pedagógicas programadas por la Institución.
8. Evitar negocios y actividades comerciales, no vender comestibles o cualquier otro artículo dentro del colegio.
9. Interesarse por conocer a tiempo y asistir a las actividades de nivelación, refuerzos, complementaciones especiales o cualquier otra programada por el colegio y buscar oportunamente asesoría para solucionarlas dudas o deficiencias en las diferentes áreas.

10. El carnet estudiantil se deberá portar con todos los uniformes de la Institución. Los uniformes deben estar debidamente marcados. Como estas son prendas personales. NO SE DEBEN PRESTAR.
11. Debo asistir con el uniforme de diario a la entrega de informes académicos y de convivencia (boletines) en el día abierto; matrícula y eventos especiales que se requieran tales como: izadas de bandera, nivelaciones, habilitaciones, cursos de refuerzo tanto para primaria como bachillerato.

PARAGRAFO 1: El omitir o contra venir el cumplimiento de los deberes se considera como falta, por lo tanto se actuará conforme al procedimiento que estipula el presente manual.

3.2.9. Reglas de higiene personal

Teniendo en cuenta que la Institución Externado del sur Psicopedagógico forma de manera integral a sus estudiantes, se exige el cumplimiento de las siguientes reglas mínimas de higiene personal.

1. Baño diario.
2. Estar siempre bien peinados: Niñas y niños.
3 En caso de pediculosis (infestación de piojos) seguir los tratamientos recomendados y mantener el cabello recogido.

3.3 DOCENTE

El educador es el orientador del proceso de formación enseñanza y aprendizaje de los educandos acorde con la expectativas sociales, culturales, éticas, y morales de la familia y la sociedad. (Ley 115/94 art104)

Para el EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO los docentes son quienes acompañan y guían a los estudiantes en el proceso de búsqueda de la verdad desde los principios cristianos, por medio de su ejemplo, dialogo e interacción permanente dentro de un ambiente humano y académico, abierto a la participación y con una plena identidad con la filosofía de la institución.

3.3.1 Perfil del Docente Externadista

Por ello el docente Externadista debe caracterizarse por:

1. Ser modelo y líder que enriquezca y transforme a la comunidad educativa.
2. Ser consciente de su compromiso en identificar e inculcar los valores cristianos, humanos, culturales y morales que le permitan crecer como personas y dar testimonios de vida, amor, confianza y comprensión.
3. Mostrar lealtad y alto sentido de pertenencia a la Institución, conocer, compartir y difundir la filosofía, principios y reglamento del Colegio.
4. Responsables en su labor educativa y orientación de los educandos siendo recursivo a la hora de escoger estrategias pedagógicas.
5. Personas con formación científica, crítica y con conciencia social.
6. Seres con sentido de pertenencia, autónomos maduros, creativos y dinámicos frente a las situaciones que se presentan en la comunidad educativa.
7. Tener sentido de pertenencia y comprometerse con la filosofía y objetivos del EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGÓGICO, manifestando lealtad y fidelidad a la institución, no solo con palabras sino con acciones.
8. Participar en todas las actividades sociales, recreativas, religiosas y culturales planeadas en la institución, dando ejemplo de excelente participación.
9. Ser crítico y aceptar las críticas, poseer humildad pedagógica
10. Debe querer su profesión y su trabajo trasmitiendo alegría, disposición y entrega hacia los miembros de la comunidad educativa y sobre todo siendo testimonio de vida, en aras de una formación integral.
11. Portar con dignidad, respeto su uniforme y mantener impecable su presentación.

3.3.2 Derechos del Docente

1. Ser tratado con el debido respeto, recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Recibir oportunamente la remuneración asignada en acuerdo previo por las partes
3. Obtener el reconocimiento, afiliaciones y pagos según lo establecido por ley, tales como seguro social, caja de compensación, cesantías, primas para ser beneficiado de los servicios correspondientes, según lo convenido en el contrato laboral (Esta cláusula aplica solo a los empleados de tiempo completo).
4. Contar con el ambiente y recursos didácticos necesarios y propicios para su formación humana y desempeño profesional.
5. Tener autonomía, ser respetados sus criterios de evaluación siempre y cuando se ajuste a las normas vigentes y estén de acuerdo con el PEI.
6. Recibir atención oportuna, amable, sincera y directa por parte de los directivos y personal administrativo de la institución.
7. Ser escuchados para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente, siguiendo el conducto regular.

8. Gozar de todos los beneficios establecidos en el contrato laboral acordes con las leyes vigentes, el Manual de Convivencia y el Manual de Funciones.
9. Recibir el reconocimiento a su buen desempeño en forma verbal y por escrito con copia a su hoja de vida.
10. Solicitar constancias, certificados, permisos y licencias teniendo en cuenta las normas vigentes.
11. Ser informado oportunamente de los cambios que afecten a la comunidad educativa (Cronograma, Horarios, Actividades).
12. Recibir constantemente capacitación en busca de un mejor desempeño profesional.

3.3.3 Deberes del Docente

1. Actuar como un verdadero orientador, manifestando siempre su compromiso e identificación con los principios y la filosofía educativa Externadista.
2. Dar un trato amable y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa y emplear un vocabulario acorde con su labor como educador.
3. Participar puntual, activa y delicadamente en las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.
4. Ejercer con responsabilidad las funciones correspondientes al cargo asignado y dirección de grupo.
5. Participaren los comités que le sean requeridos.
6. Permanecer dentro de la institución durante el horario de trabajo, evitando las salidas innecesarias, salvo autorización de coordinación.
7. Responder por el uso adecuado de los equipos, recursos asignados y confiados a su manejo.
8. Tener sentido de pertenencia y comprometerse con la filosofía y objetivos del colegio, manifestando su lealtad con actividades.
9. Tener claro que las relaciones con los estudiantes deben ser únicamente académicas.
10. En caso de ausencia, informar oportunamente al rectoro coordinador dejando trabajo organizado para los cursos con los cuales tiene clase.
11. Mantener buenas relaciones con todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.
12. Velar por el orden, el aseo del plantel.

3.3.4 Funciones del Docente

1. Cumplir con el horario laboral entre (6:00 AM – 3:00 PM) y la asignación académica.
2. Programar, organizar y evaluar las actividades de orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios y políticas educativas actuales, con la filosofía del externado, con el PEI,

teniendo en cuenta la población estudiantil, sus intereses y necesidades.
3. Entregar a tiempo a la respectiva dependencia los documentos, guías, materiales de trabajo, libros reglamentarios, informes académicos y actas requeridas debidamente diligenciadas según las funciones asignadas.
4. Cumplir con los turnos de disciplina que le sean asignadas.
5. Acompañar a los estudiantes en las actividades y procesos académicos de la institución.
6. Participaren evaluación y estudio del PEI, para que mediante su análisis desarrolle los objetivos propuestos en los diversos campos de la labor educativa.
7. Inculcaren los estudiantes el amor y respeto por los himnos y símbolos patrios en los actos culturales
8. Informar de manera inmediata acerca de los daños que se presenten en el colegio.
9. Llevar un registro en el Anecdotario de los aspectos integrales del estudiante.
10. Mantener informado a través de la Agenda a los padres y/o acudientes acerca del rendimiento académico y de convivencia de los estudiantes y citarlos cuando sea necesario.
11. Presentar el programa de la asignatura por curso, de acuerdo con lo planeado en el área.
12. Dar a conocer los informes y juicios valorativos de cada periodo a los estudiantes y padres de familia cuando lo soliciten en una forma clara y precisa.
13. Diligenciar y revisar a tiempo las tareas, trabajos, y evaluaciones e informar al estudiante sus resultados.
14. Guardar con responsabilidad los trabajos entregados por los estudiantes, firmado el recibido y devueltos oportunamente.
15. Registrar diariamente y en cada asignatura la inasistencia y llegadas tarde de los estudiantes.
16. Mantener una constante preocupación por los estudiantes con dificultades, diseñando mecanismo adecuados para evitar bajo rendimiento académico y convivencial.
17. Mantener al día el Anecdotario, Preparador Académico, Asistencia, Planillas de Calificaciones y demás documentos requeridos, los cuales deben permanecer en la Institución.
18. Velar por la implementación del Programa 5s

3.3.5 Causales de Mala Conducta

1. Incumplimiento reiterado de los deberes y funciones de su cargo.
2. Conductas inadecuadas que afecten la convivencia y el desarrollo de las actividades formativas.
3. Asistir al colegio en estado de embriaguez y/o bajo sustancias psicoactivas o cualquier tipo de

práctica que atente contra la moral y las buenas costumbres.
4. Peculado por el uso y apropiación de recursos monetarios o materiales de la institución.
5. Presentar documentos falsos para su contratación.
6. Abandono del cargo.
7. Cualquier tipo de relación con estudiantes o padres de familia que implique intimidad.
8. No comunicar situaciones que atenten contra el buen nombre y/o funciones de la Institución.
9. Cuando el docente llegue tarde (6:25 AM) se hará una amonestación verbal, en caso de reincidir hasta tres veces en la misma falta se descontara de su salario el tiempo no laborado.

3.3.6 Correctivos a Conductas Inadecuadas

1. Los docentes se regirán laboralmente de acuerdo al código sustantivo del trabajo según la clase de contrato realizado.
2. Amonestación verbal.
3. Memorando con copia a la hoja de vida (después de tres llamados de atención)
4. Suspensión del cargo o cancelación del contrato.

3.3.7 Estímulos

1. Bonificaciones para resaltar el buen desempeño de sus funciones.
2. Días compensatorios.
3. Celebración de fechas especiales.
4. Reconocimiento en el cuadro de honor de la Institución.
5. Motivación escrita y verbal con copia a la hoja de vida.

3.4 DE LOS PADRES DE FAMILIA

Son los padres de familia los principales orientadores y formadores de los estudiantes. Son ellos quienes con amor, entrega y compromiso guían a sus hijos en su crecimiento personal y social, enmarcados en los valores éticos, morales y principalmente cristianos. Por lo tanto, los padres de familia Externadistas, aceptan, apoyan y comparten la filosofía y principios del Proyecto Educativo institucional.

3.4.1 Perfil de los Padres de Familia

El ideal de los padres de familia debe ser:

1. Padres que sean conscientes de que ellos son los primeros formadores de sus hijos y el colegio es colaborador.
2. Padres que estén convencidos de que la formación ética y moral de sus hijos comienza en el hogar.
3. Padres que den testimonio de sus actos de amor y de perdón.
4. Padres que tengan la autoridad moral para corregir a sus hijos.
5. Padres que acompañan a sus hijos en todos los procesos educativos, que conocen la filosofía del colegio y puedan vivir sus principios.

3.4.2 Derechos de los Padres de Familia

1. Ser respetados como personas integrantes de la comunidad educativa y como seres humanos.
2. Participar activamente en la elección y postulación para integrar la Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres y Consejo Directivo del plantel, conforme a las normas vigentes que regulan el tema, ello con el fin de apoyar y desarrollar actividades en beneficio de la Institución Educativa.
3. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, tramitar sugerencias o inconformidades de manera respetuosa y cordial, siguiendo el conducto regular establecido y tener solución oportuna.
4. Participar en los talleres de padres organizados por la institución.
5. Conocer oportunamente las acciones, decisiones o correctivos que afecten a su hijo y/o acudido y a solicitar cita previa para ser escuchados.
6. Pedir orientación psicológica cuando lo requieran sus hijos o cuando la problemática familiar afecta el rendimiento de estos.
7. A ser atendido en las dependencias de la institución (secretaría, coordinación, dirección y orientación) en las horas establecidas.
8. A conocer oportunamente las calificaciones de sus hijos siempre y cuando se encuentren a paz y salvo con la institución.
9. A que se entreguen certificados, boletines o constancias cuando lo requieran, siempre y cuando estén a paz y salvo con la institución.
10. Conocer la situación jurídica legal de la institución.
11. Conocer oportunamente las actividades programadas por la institución.
12. Ser informado sobre horarios de matrículas y requisitos establecidos para tal fin

3.4.3 Deberes y Compromisos de los Padres de Familia

Reconociendo que la Constitución Nacional en sus artículos 15 y 42 dice: “El Estado reconoce, sin discriminación alguna la participación de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica y núcleo fundamental de la sociedad.

La familia es el principal medio para la formación inicial de la persona dependiendo del afecto, cuidado y estímulo que este le brinde para su desarrollo físico y mental". Además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Llevar la documentación requerida por la institución en el proceso de matrícula.
2. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación 115/94, el código de la infancia y adolescencia, al igual que el presente Manual.
3. Crear en el hogar un ambiente sano y armónico en donde se vivencie los valores cristianos de tal forma que garantice la formación integral, la estabilidad emocional de sus hijos y un clima adecuado para el proceso educativo.
4. Apoyar en la orientación y formación de sus hijos atendiendo las sugerencias que directivos y docentes le proporcionen.
5. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de sus responsabilidades como primeros educadores de sus hijos para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
6. Asumir con responsabilidad el papel que desempeñan como miembros activos de la comunidad educativa, dispuestos a participar en la construcción del Proyecto Educativo Institucional.
7. Estimular todo aquello que contribuya al desarrollo integral del estudiante (salud, alimento, estudio, vestuario).
8. Asistir puntualmente a las reuniones de padres, días abiertos y demás citaciones que realice las autoridades del plantel. En caso de inasistencia, el estudiante no podrá ingresar a clase hasta tanto se haga presente su acudiente.
9. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los educandos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
10. Supervisar y controlar que el estudiante asista diariamente al colegio con el uniforme reglamentario al día correspondiente.
11. Colaborar con la planeación, ejecución y valoración de las actividades extracurriculares que se dirijan al beneficio de la comunidad educativa.
12. Hacer observaciones y sugerencias con respeto en el momento y lugar oportuno para lograr hacer la corrección pertinente siguiendo el conducto regular.
13. Revisar con frecuencia la agenda, elemento informativo de comunicación y firmarla a diario.
14. Firmar y enviarlos desprendibles de las circulares y comunicados en el tiempo fijado por el colegio.
15. Solicitar por escrito y con antelación a Coordinación de Convivencia, la autorización para el retiro del estudiante del plantel en horas de clase según formato establecido en agenda.
16. Informar antes de las 9:00 am a Coordinación de Convivencia el motivo de la ausencia de sus hijos al colegio y entregar la certificación medica por ausencia.
17. Informar por escrito a rectoría, cuando se retire el estudiante del plantel y recibir personalmente todos los documentos, esta obligación es indelegable, debe presentar el Paz y Salvo por todo concepto, en caso contrario se seguirán causando las obligaciones respectivas.
18. Velar por el cumplimiento de los estudiante de grado 9°, 10° y 11° con la responsabilidad de la Práctica Empresarial, ya que se considera un requisito para la Graduación.
19. Participar activamente en la ejecución del Proyecto de Grado de su hijo, requisito para acceder a la graduación.
20. Estar en condiciones económicas, con el fin de garantizar el pago oportuno de los costos educativos de su hijo dentro de los (5) primeros días hábiles de cada mes. En caso de incumplimiento acarreara como sanción intereses de mora mensual, conforme lo estipula el contrato de cooperación educativa suscrito al momento de la matrícula.
21. Cancelar los costos educativos, matrículas, pensiones, sistematización, derechos de grado, costos de certificación de educación básica, exámenes de Estado, y los que propendan en beneficio del estudiante, en los tiempos establecidos, so pena de la suspensión temporal o definitiva del servicio educativo contratado.
22. La no cancelación del valor de la pensión por 3 meses consecutivos, dará lugar a la cancelación del contrato de cooperación educativa y por tanto la cancelación del servicio educativo que el plantel ha venido prestando.
23. Responder por los daños causados por el estudiante a los bienes o elementos del Colegio o de las directivas, profesores, compañeros y demás personal adscrito a la institución.

24. Proveer al Colegio de las herramientas necesarias (diagnósticos, intervención terapéutica etc.), para el adecuado acompañamiento en el proceso académico, social y emocional de sus hijos.
25. Participar activamente en las instancias del Gobierno Escolar que le competen.
26. Asumir responsabilidades en actividades en pro del aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
27. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
28. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con el debido proceso institucional estipulado en el Manual de Convivencia del Colegio
29. Estar a Paz y Salvo por todo concepto al momento de recibir el boletín de cada periodo, lo mismo que para la matricula del año siguiente.

Parágrafo: Si el Padre de Familia y/o acudiente deciden retirar al estudiante antes de iniciar clases, el colegio no hará en ningún caso devolución de dinero como lo establece el contrato de Cooperación educativa firmado al momento de la matrícula.

CAPITULO IV: DEL PROCESO CONVIVENCIAL

4.1 PROCESO DISCIPLINARIO

Las pautas de comportamiento dentro de la comunidad Educativa del EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGÓGICO, tienden a ser más el resultado de un proceso educativo que el cumplimiento de una serie de normas por lo tanto se hace necesario garantizarlo con las siguientes pautas:

- Acudir al dialogo para la solución de problemas.
- Explicar y aclarar antes de hacer juicios.
- Respetar el principio de autoridad (Romanos 13:1).
- Procurar siempre la vivencia de valores (Gálatas 5: 22-23).

La comunidad Educativa al iniciar el año escolar conocerá el Manual de Convivencia mediante el análisis realizado con los respectivos directores de curso, con el fin de familiarizarse con las normas establecidas en él.

4.1.1 Componente Convivencial

NORMAS: Es el acuerdo básico para la convivencia y el buen funcionamiento.

CONDUCTA: Es el ajuste del comportamiento a los principios que rigen la convivencia humana.

DISCIPLINA: Es el ajuste de conducta individual a las normas preestablecidas por el Colegio y específicamente las señaladas en el presente Manual.

PERSUASIÓN: Es la colaboración que recibe el estudiante de sus educadores en el sentido de mejorar su comportamiento a través del diálogo, asesoría de orientación, estudio de situaciones, análisis de casos, dirección de grupo y orientación de cada uno de los maestros.

FALTAS: Son las acciones que por omisión o por hecho contravienen los ideales Externadistas en los principios, los deberes y las normas expresadas en el presente Manual de Convivencia escolar además de la sanción que amerite la falta según la gravedad de la misma.

REPARACIÓN: Son acciones encaminadas a apoyar el proceso formativo de los estudiantes cuando incurran en alguna falta, se hace necesario aplicarla a un estudiante con quien se han agotado las vías de información y persuasión.

4.1.2 Conducto Regular para Resolver Conflictos

Las dificultades o conflictos de carácter académico o convivencial de los estudiantes deben ser abocados de acuerdo con las características de los mismos y los mecanismos establecidos para cada caso. Las sanciones serán impuestas oportunamente según el tipo de falta por el siguiente conducto regular:

- Profesor que conozca la falta.
- Director de Grupo.
- Coordinador de Convivencia.
- Comité de Convivencia.

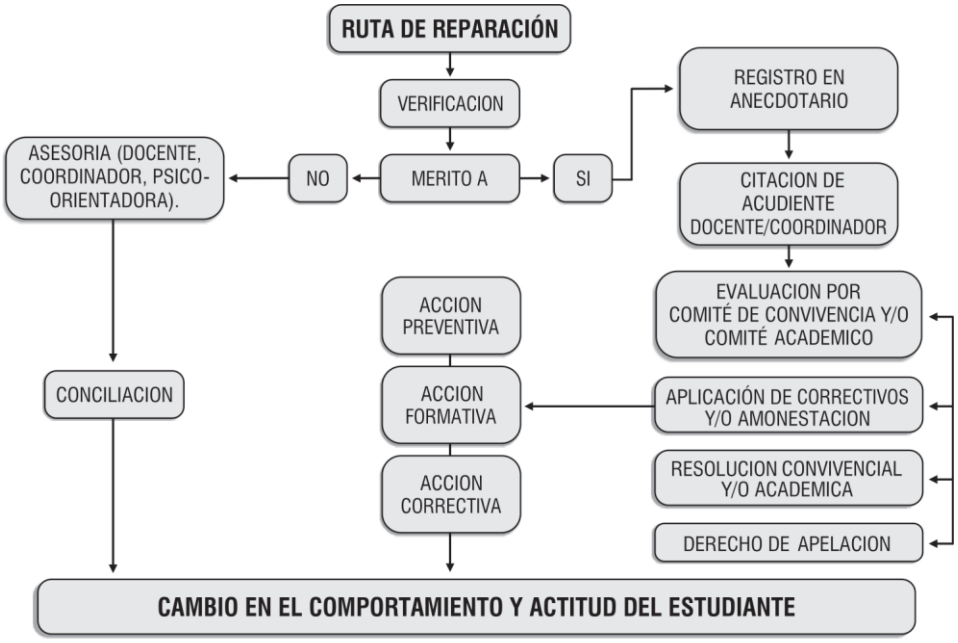

4.1.3 Clasificación de Amonestaciones y Sanciones

Acorde con la magnitud de la falta y la incidencia en el proceso de formación así como la manera que se está afectando la comunidad educativa del EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO se han clasificado las faltas en:

FALTA TIPO I: Son aquellas que comete el estudiante en forma voluntaria, afectan la convivencia y el desarrollo de las actividades educativas y formativas. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

FALTA TIPO II: Son los comportamientos intencionados que impiden el proceso educativo del mismo estudiante, de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución, con el uniforme. Y se tendrá en cuenta aquellas que atentan contra la dignidad de la persona y/o bienes de la comunidad Externadista y la repetición continúa de faltas leves. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática.

a. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

FALTA TIPO III: Se consideran faltas muy graves el incumplimiento de los deberes o acuerdos establecidos que atenten contra la integridad de las personas, contra la vida, honra y bienes de los demás; como la convivencia pacífica y el buen nombre de la institución. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

PROTOCOLOS PARA EL MANEJO DE SITUACIONES TIPO I, II Y III

Los protocolos del EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO están orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. En este sentido asumimos en su totalidad los artículos 42, 43 y 44 del decreto reglamentario 1965 del 2013.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I. Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las Situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativa, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisarlo acontecido. Preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el· restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
- El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 4S del presente Decreto.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- En casos de daño al cuerpo o a la salud. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará

constancia.

- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

TIPO	PARA QUÉ	CUÁNDO	QUIÉN APLICA
LLAMADO DE ATENCIÓN VERBAL	Hacer caer en cuenta del error y asumir la responsabilidad	La falta lo amerite	Monitor, Docentes, Director Curso
LLAMADO DE ATENCIÓN ESCRITO	Asumir la responsabilidad, Hacer un compromiso y tener seguimiento de Coordinación y/o Psico-orientación.	La falta sea reiterada	Docentes, Director de Curso, Coordinación.
CITACIÓN AL PADRE DE FAMILIA	Dar a conocer las novedades, Comprometer al Padre de Familia, Seguimiento de Coordinación y/o Psico-Orientación	La gravedad de la falta lo amerite, Reiteración de las faltas	Director de Curso, Docente , Coordinación y/o Psico-Orientación
ACTA DE COMPROMISO CON APOYO Y ASESORÍA INTEGRAL	Generar medios o mecanismos de superación de la falta, dar continuidad al Conducto regular, Acta conocida y Firmada por los acudientes y el estudiante, Realizar apoyo en la superación de las dificultades personales.	Cuando haya reincidencia en la falta, La falta sea grave, No se evidencia actitud de cambio	Director de Curso, Coordinación, Psico-Orientación Comité de convivencia.
SUSPENSIÓN TEMPORAL	Asumir actitud de cambio, Realizar trabajo de investigación, Remisión a Psico-Orientación.	La falta lo amerite, Reincidencia en faltas a Manual de Convivencia, No muestra actitud de cambio	Rectoría Coordinación Psico-Orientación
COMPROMISO Y/O MATRÍCULA CONDICIONAL	Condicionar la permanencia del estudiante en la institución, Exigencia explícita de cambio de actitud	La falta lo amerite, La Falta sea Grave, No se observa actitud de cambio, Incumplimiento de acuerdos previos.	Consejo de Convivencia y/o Consejo Académico (Propone) Consejo Directivo (Hace efectiva)
DESESCOLARIZACIÓN	Cumplir con sus compromisos académicos en forma no presencial, Generando conciencia de la convivencia en comunidad.	Se han agotado todas las Estrategias convivenciales y afecta la formación integral de los demás educandos cometiendo faltas que ponen en riesgo el bienestar de la comunidad educativa, irrespeto al manual de convivencia de manera recurrente y deliberada.	Concejo Directivo

4.2 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES

4.2.1 Uniformes Reglamentarios

El uniforme del Colegio (diario o educación física) se usar a durante la jornada de estudio, aún en las salidas pedagógicas o de carácter oficial, de acuerdo con las actividades programadas dentro o fuera del colegio.

- ✔ ***UNIFORME PRE-ESCOLAR A TERCERO DE PRIMARIA***
  - Sudadera Azul Oscuro según Modelo
  - Deportivo (Camiseta, Pantaloneta y Medias)

    según modelo.
  - Tenis Blanco Totalmente .

- ✔ ***UNIFORMECUARTO DE PRIMARIA A GRADO ONCE***
  - **Uniforme de Diario Hombres:** Pantalón Negro Bota Recta, Camisa Blanca Manga Larga, Corbata Negra, Blazer Rojo (según modelo), Zapatos Negros, Medias Negras, Bata Blanca Manga Larga.
  - **Uniforme de Diario Mujeres:** Jardinera en Tela Gallineta debajo de la rodilla (según modelo), Camisa Blanca Manga Larga, Corbata Negra, Medias Cachemir Negra, Zapatos Negros, Blazer Rojo (según modelo), Bata Blanca Manga Larga.

- ✔ ***Uniforme de Educación Física:***
  - Sudadera Azul Oscuro según Modelo
  - Deportivo (Camiseta, Pantaloneta y Medias) según modelo.
  - Tenis Totalmente Blanco.

ESTUDIANTES GRADO 11°

Si los estudiantes de Grado 11° eligen libremente tener chaqueta diferente a la del Colegio, deben seguir el

siguiente procedimiento: Bajo la tutoría del Director de Grupo, buscar cotizaciones y diseños los cuales con el aval de los Padres d e Familia y por solicitud unánime se presentaran a Rectoría para su aprobación. El pago de esta chaqueta se hará con recursos propios. Esta chaqueta debe tener visible el nombre de la institución, ser de uso personal, ningún otro estudiante de otro grado podrá portarla, además no excluye portar todo el uniforme como corresponde.

TIPO	PARA QUÉ	CUÁNDO	QUIÉN APLICA
PÉRDIDA DEL CUPO	Hacer respetar el bien general, los intereses de la comunidad educativa y el Derecho a una sana convivencia.	Se han agotado todos los recursos, No se observa cambio de actitud, Irrespeto al Manual de Convivencia de manera recurrente y deliberada	Concejo de Convivencia Coordinación (Propone) Consejo Directivo (Hace Efectiva)
CANCELACIÓN DE MATRÍCULA	Hacer respetar el bien general, los intereses de la Comunidad educativa y el Derecho a una sana Convivencia.	Se han agotado todos los recursos, No se observa cambio de actitud, Irrespeto al Manual de Convivencia de manera recurrente y deliberada, Sus conductas implican daño a la comunidad educativa, Ni el diálogo, ni el compromiso con el estudiante y padres de familia, ni el conducto regular aplicado hayan surtido efecto.	Coordinación Consejo de Convivencia (Propone) Consejo Directivo (Hace Efectiva)
EXCLUSIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES (UNDÉCIMO) Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA (NOVENO)	Generar en los estudiantes conciencia de su conducta, evitar la generalización de actos en contra de las normas o principios de convivencia	Sus conductas implican daño a la comunidad educativa, ni el diálogo, ni el compromiso con el estudiante y el padre de familia, ni el conducto regular hayan surtido efecto.	Coordinación Consejo de Convivencia Rectoría
CAMBIO DE AMBIENTE ESCOLAR	Velar por el bienestar, seguridad e integridad de la Comunidad Educativa	Teniendo matrícula Condicional incumple los acuerdos, las falta lo amerita y haya sido grave, Atenta contra la comunidad Educativa	Asamblea General de Docentes

4.2.1.1 Porte del Uniforme

Los estudiantes usarán el uniforme durante toda la jornada, con decoro, pulcritud, en buen estado como medio de identificación y pertenencia a la institución.

1. El uniforme debe ser usado desde el primer día de clase.
2. Por razones de salud el uniforme es de uso exclusivo y personal.
3. El cabello para las señoritas debe mantenerse limpio, bien peinado, recogido con bambas (Tipo cola de caballo) de acuerdo al color del uniforme. Para los caballeros el cabello debe mantenerse limpio, cortó bien peinado, buscando la elegancia.
4. No se permite el uso de tintes en el cabello (decoloraciones parciales o totales, mechones o tinturas en general).
5. No se permite el uso de prendas de vestir o accesorios que alteren la estética de la adecuada presentación del uniforme; tales como chaquetas, sacos, bufandas.
6. Uso de cadenas, aretes largos, piercing u otros accesorios de ningún tipo.
7. Esmalte de colores fuerte en la uñas (se permite el maquillaje de las uñas en francés con transparente y blanco)
8. Se debe observar siempre una esmerada presentación personal en aspectos tales como afeitada, lustrada del calzado, uniforme completo, uso de joyas o implementos suntuosos y/o maquillaje en caso contrario no podrá ingresar a la institución.
9. El porte inadecuado del uniforme es considerado una falta al Manual de convivencia, la cual será registrada en el anecdotario, si reitera en la falta se tomara la sanción pertinente. Es una falta disciplinaria hacer mal uso del uniforme así:

   a. Camisa por fuera del pantalón.
   b. Pantalón debajo de la cadera.
   c. Pantalón entubado.
   d. Falda de las niñas encima de la rodilla.
   e. Bata desabotonada.
   f. Corbata desanudada o abajo del cuello de la camisa.
   g. Tenis con líneas o adornos de colores diferentes a los del uniforme.
   h. Porte de chaquetas, sacos o bufandas que no correspondan al uniforme.
   i. Blazers, pantalones, faldas, batas o deportivos sucios o rotos.
   j. Hombres con cortes de cabello no tradicional, largo o sucio y sin afeitar.
   k. Uso de piercing o accesorios que no correspondan al
   l. Más de una pulseras o manillas por mano.
   m. Zapatos sin lustrar.

4.2.2 Asistencia al Plantel

Los estudiantes cumplirán con una jornada pedagógica comprendida en los siguientes horarios:

PREESCOLAR

- Entrada: 7:20 AM
- Inicio de clases 7:30 AM.
- Salida: 1:00 P.M.

PRIMARIA Y BACHILLERATO

- Entrada: 6:15 AM
- Inicio de clases: 6:30 AM
- Salida: 2:40 PM.

Todos los estudiantes de la Institución cuentan con dos descansos cada uno de 30 minutos. Obedeciendo a los principios de la responsabilidad y como proceso de formación los estudiantes deberán tener lo necesario para su refrigerio y jornada académica, ya que no se acepta por ningún motivo que los acudientes les traigan lonchera o implementos olvidados en casa.

4.2.3 Retardos

1. Los estudiantes que lleguen después de que se hayan iniciado las clases, si tiene justificación aprobada por Coordinación de Convivencia, podrán ingresar a clase.
2. Los retardos serán registrados en el listado de asistencia y los estudiantes deberán dejar la agenda en la recepción para hacer el registro formal de su retardo.
3. Al completar tres (3) retardos se citará a Coordinación al Padre de Familia o Acudiente y se aplicara la suspensión por un (1) día a partir de la fecha. Asumiendo las consecuencias académicas y disciplinarias que esto le acarrea.
4. Si persiste la falta se le condicionara el cupo para el siguiente año lectivo por incumplimiento al horario.

4.2.4 Ausencias

1. Todos los días se registrara en la carpeta general las inasistencias de los estudiantes, al igual lo realizaran los docentes en cada una de las clases del día y el director de grupo quien informará a Coordinación de Convivencia.

2. Siempre que el estudiante falte al plantel, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes la

uniforme.

que no

justificación de la ausencia por parte del acudiente a Coordinación de Convivencia, quien aprobará dicha justificación; de esta manera tendrá derecho

a presentar talleres, actividades y evaluaciones que hayan sido realizadas en su ausencia, de lo contrario asumirá la consecuencia de pérdida de logros.
3. En caso de incapacidad, calamidades que requieran ausencia prolongada, el acudiente está en la obligación de justificar el motivo de la ausencia, de lo contrario el Colegio considerara que el estudiante se ha retirado voluntariamente.
4. Las excusas médicas deberán ser certificadas por la EPS.
5. Para salir del colegio durante el horario de clase, el acudiente debe solicitar el permiso por escrito con suficiente anterioridad, por lo menos un día antes dando un número telefónico, en donde se pueda verificar dicha solicitud, el estudiante podrá salir de la institución cuando esté firmada y acompañado por el padre o acudiente.

4.2.5 Comportamiento Dentro y Fuera del Aula de Clases

Dentro del aula de clases se tendrán en cuenta los siguientes criterios de comportamiento:

1. Escuchar con debido respeto las explicaciones y exposiciones de los compañeros.
2. Evitar comportamientos indebidos como: masticar chicle, comer, producir ruidos, gritos, silbidos, lanzar papeles u otras actividades de irrespeto

con los compañeros y los profesores que incidan en la atención, la concentración y el buen proceso académico.
3. Los estudiantes deberán permanecer en el salón durante las horas de clase y siendo esta un lugar de trabajo, debe permanecer aseado, organizado de tal forma que la labor sea agradable y se respete la dignidad personal de cada cual.
4. Permanecer en el aula trabajando moderadamente, aun sin la presencia del docente. De ser sorprendido fuera del salón sin autorización alguna de las directivas deberá presentarse ante Coordinación para justificar su actitud y firmar el anecdotario, asumiendo las consecuencias de su inasistencia a clase.
5. Durante las clases como Educación Física, Sistemas, Laboratorios, Música, el estudiante permanecerá en los lugares que los requiere el profesor y no recorriendo el colegio incomodando a quienes están en clase.
6. Velara por la conservación de los enseres, muebles y planta física, entregando al finalizar el año escolar su pupitre en buen estado de lo contrario origina la reposición total o parcial del mismo.
7. Reponer en proporción doble las carteleras,
8. Salir ordenadamente del aula verificando que las sillas queden ordenadas y el salón debidamente aseado.
9. Se desplazara por los pasillos sin correr, evitando formar corrillos o alteraciones en otras clases y utilizando siempre su derecha en la circulación.
10. En el periodo de descanso debe permanecer en el patio desalojando los salones, pasillos, escaleras y zonas restringidas.
11. Durante las horas de clase no podrá utilizar la tienda escolar o consumir alimentos.
12. El agua es un recurso esencial para la vida y se está agotando, por ello no se debe desperdiciar, ni botarla por el suelo evitando así también el desorden.
13. Los pupitres, paredes, vidrios, libros, televisores, computadores y demás recursos académicos y enseres del colegio son de toda la comunidad, por tanto, deberán permanecer en buen estado, quien los dañe o haga uso indebido, tendrá que arreglarlos y/o reponerlos dentro de los tres días siguientes al hecho, se le hará conocer el hecho al acudiente

para que junto con él responda
14. económicamente. Las canecas son para recoger la basura, para mejoramiento y cuidado del ambiente, por lo tanto se deben usar apropiadamente y evitar su destrucción.

objetos, muebles y elementos propios de la planta física cuando los haya destruido.

4.2.6 Uso y porte de elementos tecnológicos y celulares

1. El uso de portátiles, tablas o del celular, en el Colegio será de manera restringida, es decir, solo se usaran en el descanso y en la clase de informática en caso de necesidad (USB, Cámara Fotográfica)
2. Para el cumplimiento de lo anterior, el estudiante evitara el porte de audífonos y/o Bluetooth en las clases y mantendrá el celular en vibrador o apagado, al igual que evitará utilizarlo para juegos o emisora.
3. El uso del celular es de carácter urgente y personal, por tanto no se puede contestar y/o devolver llamadas en horas de clase, evaluaciones u otra actividad curricular programada por el Colegio.
4. El celular o cualquier otro aparato electrónico será decomisado si el estudiante incumple con los anteriores recomendaciones, se entregará a Coordinación de Convivencia y será devuelto el día Lunes a las 6:30 a.m. siguiente a su decomiso al padre de familia o acudiente, en caso de reiterar esta situación se entregara en Rectoría y según sea el caso, se procederá a su devolución hasta final del año escolar.
5. La responsabilidad y seguridad de estos elementos serán únicamente del portador del elemento; el

EXTERNADO DELSUR PSICOPEDAGOGICO no se hará responsable en caso de pérdida de estos elementos de manera total o parcial.

4.3 FALTAS Y CORRECTIVOS

4.3.1 Faltas Tipo I

Se consideran faltas de tipo I:

1. Impuntualidad eventual y retardos en el horario escolar.
2. Incumplimient con útiles, tareas, lecciones o y trabajos asignados por docentes dentro de los términos señalados.
3. Incumplir con la presentación de la excusa firmada por la inasistencia en la clase siguiente para tener derecho a presentar evaluaciones y trabajos.
4. Faltar a las citaciones de refuerzo programadas por los docentes de cada asignatura.
5. Interrumpir con su indisciplina en el normal desarrollo de las actividades académicas o culturales.
6. Consumir alimentos, chicles dentro del aula de clases, eventos culturales o formaciones.
7. Salir y permanecer fuera del salón sin la autorización de profesores o directivos.
8. Mostrar negligencia y pereza en el desarrollo de su proceso de aprendizaje.
9. Permanecer en los salones, pasillos o escaleras durante las horas de descanso y en los cambios de clase.
10. No entregara los padres de familia y/o acudientes, las circulares o comunicados que envíe el Colegio o no devolverlo al director de grupo o responsable directo los desprendibles debidamente firmados.
11. Abstenerse de informar sobre cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre del Colegio.
12. No portar el carné o agenda escolar.
13. Arrojar basura pintas instalaciones y no con el mantenimiento adecuado del entorno.
14. No mantener una esmerada presentación personal dentro y fuera de la institución.
15. Entubar los pantalones del uniforme, tanto de la sudadera como del uniforme de diario.
16. Utilizar maquillaje, la falda del uniforme corta, o accesorios como anillos, manillas, pulseras, pendientes, collares, aretes o piercing que no corresponde al uniforme.
17. Presentarse con el uniforme que no correspondiente al horario de clase.
18. Realizarse tatuajes en lugares visibles.
19. Traer al colegio mascotas, juegos, elementos como MP3, I PAD, TABLET, PORTATILES, audífonos, joyas, sumas de dinero superior a los gastos diarios del estudiante.
20. Hablar por celular, escuchar música durante el desarrollo de las clases.
21. Uso de lenguaje inadecuado, soez, vulgar y grosero.
22. Quedarse en parques, las esquinas o tiendas cercanas al Colegio a la hora de salida realizando actividades que desprestigien la Institución o generando obstáculo para la comunidad social.

4.3.1.1 Correctivos a Faltas Tipo I

1. Llamado de atención personal en forma verbal por parte de cualquier docente o directivo.
2. Registro del llamado de atención en el anecdotario.
3. Citación del padre de familia o acudiente y firma de compromiso disciplinario con el Coordinador de Convivencia.
4. La reincidencia en alguna falta leve, comprometerá al estudiante a leer y sustentar ante sus compañeros algunos aspectos de convivencia del presente manual, un libro de relaciones humanas, Urbanidad que contribuye al perfeccionamiento de su personalidad.
5. La reincidencia sistemática de una falta leve se catalogará como grave y se seguirá el debido proceso estipulado para este tipo de faltas.

4.3.2 Faltas de Tipo II

1. Persistir en la indisciplina o en faltas contra los deberes.
2. La indisciplina reiterada, rebeldía, desacato o insubordinación con relación a las órdenes dadas y el desacato al cambio de actitud.
3. Discriminar a cualquier persona de la comunidad Externadista por razones de raza, sexo, condición física o creencia religiosa.
4. Escribir letreros que atenten contra la dignidad de las personas (estos pueden ser en cuadernos,

muros, baños, paredes, Facebook, etc.)
5. Falta de respeto a sí misma en medios cibernéticos, dentro del marco de los valores del Colegio.
6. Llamar a profesores, compañeros de estudio o personal administrativo por medio de apodos, alias o con expresiones vulgares.
7. Realizar comentarios intrigantes sin fundamento, con el fin de deshabilitar la sana armonía de convivencia dentro o fuera del plantel.
8. Irrespeto verbal o agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa, manifestado en expresiones vulgares, lenguaje vulgar, palabras ultrajantes, groserías o humillantes.
9. Propiciar, promover o participar en peleas, grescas, riñas dentro o fuera del colegio.

10. El uso de harina, aguas y otros elementos para hacer bromas pesadas a los compañeros dentro o fuera de la institución.
11. Faltar al respeto, a la discreción y a la delicadeza en las demostraciones normales de afecto (noviazgo) o llevara acciones que contribuyan en motivo de escándalo para los miembros de la comunidad educativa.
12. Colocar dibujos y expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en cualquier sitio del plantel.
13. Introducir al colegio libros, folletos, revistas y otros medios de divulgación pornográfica.
14. Uso de medicamentos no formulados que atenten contra la vida
15. Causar daños a materiales de enseñanza, enseres, implementos deportivos o musicales, equipos de la planta física o la dotación en general de la institución. En caso de daño voluntario o involuntario deberá cancelar o reponer el valor correspondiente dentro de los tres días siguientes.
16. Incumplimiento en la cancelación o arreglo de los daños causados en el plantel.
17. Vender elementos o cualquier artículo que implique negocio, así mismo cualquier tipo de transacción de objetos o que comprometa dinero.
18. Realizar actividades de recaudación de fondos sin autorización de las directivas.
19. Realizar, promover o participar en cualquier juego de azar, rifas, ventas y negocios dentro o fuera de la institución, sin la correspondiente autorización de rectoría.
20. Engañar a Padres de familia, docentes o directivos afirmando que asiste al Colegio o al Campo de Prácticas e irse a otros lugares.
21. Entrar y salir del colegio sin el permiso apropiado por escrito en horas que no correspondan.
22. Evadirse del plantel en horas de clase o en actividades deportivas y culturales.
23. Abuso de autoridad cuando esta se halla delegado (monitores, representantes, personería).
24. Asistir a establecimientos de juegos de azar o ventas de bebidas alcohólicas con uniforme en horas escolares o fuera de estas.
25. Complicidad en la comisión de una falta o el ocultamiento de la misma.
26. Ausencias continuas e injustificadas.
27. Rendimiento académico muy deficiente sin esfuerzo de recuperación.
28. La falta de preocupación por cumplir con los deberes académicos y buen rendimiento en el desarrollo intelectual y formativo.
29. No entregar las comunicaciones y/o citaciones que envíe el colegio.
30. Hacer fraude o alteración de notas de evaluaciones, calificaciones o trabajos escritos y/o colaborar en dicha falta. Obteniendo como consecuencia calificación de 1.0 en definitiva de la materia y nota de disciplina.
31. Presentación de trabajos que son copias literales de textos, fotocopias de otros trabajos o artículos bajados de Internet sin la debida referencia bibliográfica, análisis o producción personal del estudiante.
32. Argumentar y justificar con mentiras obligaciones no cumplidas. Reincidir en él habito del olvido para excusar una falta.
33. Destruir o hurtar intencionalmente trabajos o implementos de estudio de los compañeros.
34. Mala presentación personal, extravagantes en peinados, tinturas y corte de cabello (revisar la exigencia en cuanto al uniforme anotado en el manual).
35. Escribir letreros, signos o cualquier otra representación en los uniformes institucionales propios o de otro compañero.
36. Pegar avisos, carteles, pancartas, sin la autorización del Coordinador de Convivencia.
37. Hacer grafiti en los bienes muebles e inmuebles de la institución.
38. Hacer uso indebido de los baños.
39. Inducir a cultos y prácticas satánicas.
40. Irrespeto a los símbolos patrios.
41. Negarse o faltar reiteradamente sin motivo a participar en las campañas institucionales o de carácter complementario (salidas pedagógicas, convivencias, actos culturales y retiros espirituales), lo cual indica falta de sentido de pertenencia al plantel.
42. Promover fiestas en nombre del Colegio, donde haya lucro personal o grupal y venta de licores a mayores y/o menores de edad.
43. Todo lo demás que atente contra la vida, honra y bienes propios o de cualquier persona; contra la sana convivencia y contra el buen nombre e imagen del colegio.

PARAGRAFO 1: El Colegio no asesora, ni patrocina, ni permite, ni promueve fiestas de grado o actividades con este fin, ni autoriza utilizar el nombre del Colegio para realizar actividades sociales.

4.3.2.1 Correctivos a Faltas Tipo II

1. Anotación en el observador o registro escolar de valoración por parte del docente o directivos que observen la falta. Debe comunicarse al director de grupo la novedad, con este procedimiento se inicia el proceso disciplinario.

2. Citación a los padres o acudientes con anotación en observador o registro escolar de valoración por parte del docente o directivo que observe la falta. Si el padre de familia no acude a la citación, el estudiante no entrara a clase hasta que el acudiente se presente.
3. Firma de compromiso disciplinario.
4. Suspensión de dos(2) a cinco(5) días de clase de acuerdo a la gravedad de la falta y sustentación ante los compañeros de un aspecto del reglamento o Manual de Convivencia y el análisis de un libro de relaciones humanas o urbanidad designado por el docente que hizo la anotación para que contribuya al perfeccionamiento de su personalidad. Si el Estudiante y/o Acudiente se niega a firmar, lo harán por ellos dos testigos designados por el respectivo Coordinador, situación que será anotada en el acta, la cual reposará en el registro escolar de valoración.
5. Remisión a Psico-orientación.
6. Remisión del caso al Comité de Convivencia.
7. Si reincide en los puntos anteriores el Consejo Directivo le otorga Matricula Condicional.
8. Si un estudiante es valorado por el Concejo Directivo y este reconoce que ha cometido una falta grave, según el proceso, el estudiante será desescolarizado.
9. Cancelación del contrato de prestación de servicios educativos y retiro del colegio.

PARAGRAFO 1: Si un estudiante es remitido a Rectoría, por la gravedad de la falta, esta instancia verificando la indisciplina cometida podrá tomar correctivos a dicha falta, buscando siempre la armonía de la institución.

PARÁGRAFO 2: Cuando un estudiante sea suspendido, pierde automáticamente el beneficio de ser recibidos por el docente sus trabajos, tareas, talleres, evaluaciones, etc.; durante los días de suspensión obtendrá una calificación de 1.0 en las actividades escolares y valoración de 2.0 en convivencia.

4.3.3 Faltas Tipo III

1. Portar, consumir, elaborar, suministrar, vender, distribuir o inducir a portar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, cigarrillo o drogas psicotrópicas que causen dependencia dentro o fuera del establecimiento cuando se porta el uniforme y especialmente cuando se representa al colegio con cualquier actividad (Practica Empresarial, salidas pedagógicas, convivencias, visitas a sitios recreativos, paseos, etc.)
2. Llegar al colegio bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier otra sustancia nociva para la salud.
3. Portar, elaborar, suministrar, vender, distribuir o inducir al porte, elaboración, suministro, venta y/o distribución de armas de fuego, municiones, sustancias explosivas, inflamables peligrosas o armas corto punzantes como chuzos, navajas o cuchillos.
4. Amenazar y/o agredir físicamente a mano armada, a cualquier miembro de la comunidad Externadista como Directivo, docente, compañero, padre de familia, administrativo, etc. (considérese arma, todas las calificadas por el Código del Menor).
5. Hurtar o participar de hurtos de manera directa o indirecta ya sea a compañeros, a la Institución o a terceros dentro o fuera del Colegio.
6. Pertenecer a tribus urbanas, pandillas, barras bravas o personas con antecedentes penales que inciten a la delincuencia, que atenten contra la imagen y el buen nombre de la institución o cualquiera de los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia y usarlas como medio de agresión o amenaza a compañeros o miembros de la institución.
7. Traer personas ajenas al Colegio para solucionar conflictos con algún miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del plantel.
8. Hacer difamación, escarnio público de la integridad moral y personal de algún miembro de la comunidad Externadista, a través de REDES SOCIALES.
9. Utilizar ayuda audiovisual (videos, fotografías, etc.), información de programas o actividades institucionales para atentar contra el bien personal, el buen nombre y la dignidad integral de la institución o personal.
10. Falsificar, alterar o mutilar documentos (certificados de estudio, certificados de Practica Empresarial, informes de evaluaciones, recibos de pago, excusas, permisos, trabajos escritos, firmas, observadores, o libros reglamentarios de los docentes, hacerse pasar por acudiente de otro estudiante).
11. Causar daño a la planta física de la institución dentro o fuera de ella, con o sin uniforme, la anterior actitud entendida como un acto de vandalismo. (es una conducta destructiva que no respeta la propiedad ajena y que suele expresarse a través de la violencia.)

4.3.3.1 Correctivos a Faltas Tipo III

1 Citación a los padres o acudientes con anotación en anecdotario por parte del docente o directivo que observe la falta. Si el padre de familia no acude a la citación, el estudiante no entrara a clase hasta que el acudiente se presente.

2 Remisión a Psico-orientación.
3 Remisión del caso al Consejo Directivo quienes determinaran la sanción de la falta, la remisión a las entidades pertinentes y el seguimiento al caso. Garantizando el cumplimiento del debido proceso y los derechos de los estudiantes.

PARAGRAFO 1: Las directivas se reservan el derecho a sancionar, sin atenuantes, aun con la cancelación de la Matrícula aquellas faltas que a su juicio deterioren e l buen nombre del que goza la Institución.

4.3.4 Faltas Colectivas:

Las faltas cometidas colectivamente por los estudiantes, serán estudiadas por el Consejo Directivo, el cual recomendará a la rectoría las sanciones a que haya lugar.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

Se consideran circunstancias agravantes, entre otras las siguientes

a. Realizar el hecho con la complicidad de otras personas.
b. Inculparse por la falta de otros
c. Rehuir la responsabilidad o atribuírsela a otro u otros.
d. Premeditar la infracción y las modalidades empleadas en la acción de la misma.
e. No cumplir con las sanciones impuestas al grupo.
f. Incitar a otros para autoculparse.
g. Tomar decisiones de culpar a otros sin las pertinentes. pruebas

4.4 CORRECTIVOS A ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO

El estudiante de undécimo grado no se excluye en ningún caso de los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia. Cuando el estudiante del grado 11° incurra en faltas graves o muy graves y en los casos en que la Rectoría, Consejo Académico, Disciplinario o Directivo lo consideren indispensable, los correctivos son:

1. El colegio será autónomo en la certificación de la disciplina de acuerdo a la gravedad de la falta cometida con la escala valorativa de comportamientos dada por la Institución. Esta valoración quedará registrada en el archivo y es permanente.
2. El colegio expedirá los documentos oficiales de ley al estudiante sancionado (diploma, certificados, actas, etc.) pero se abstendrá de manera expresa de dar referencias para efectos laborales y/o ingresos a la educación superior y en caso de expedirlas se reserva el derecho de explicar las causales de la sanción.
3. El colegio se abstendrá de invitar al estudiante a la ceremonia de proclamación de bachilleres de su promoción; en este caso el estudiante adelantará el retiro de los documentos que lo acrediten como bachilleren la Secretaria general del colegio, en la fecha que esta dependencia lo señale.

Estas sanciones se aplican siguiendo el debido proceso indicado en este manual.

4.5 CIRCUSTANCIAS AGRAVANTES:

Se consideran circunstancias agravantes, entre otras las siguientes:

a. Reincidir en las faltas (leves y graves).
b. Realizar el hecho con la complicidad de otras personas.
c. Cometer la falta aprovechando la confianza depositada por el superior.
d. Rehuir la responsabilidad o atribuírsela a otro u otros.
e. Premeditar la infracción y las modalidades empleadas en la acción de la misma.

4.6 NOTIFICACIONES:

Los correctivos a las conductas inadecuadas (faltas graves) cometidas por los estudiantes, serán notificadas personalmente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de esta a los involucrados.

4.7 DERECHO DE DEFENSA:

Los correctivos y/o medidas previstas en esta manual o reglamento, se aplicaran conforme al derecho de defensa del estudiante, quien al ser inculpado tendrá derecho a que se explique claramente en qué consiste la falta cometida; a que se le escuche, a solicitar pruebas, a que se presente el acudiente o representante legal y podrá recurrir a Rectoría o al Consejo Directivo quienes verificaran el proceso que se ha hecho.

4.7.1 RECURSO DE APELACION

Este Recurso se presenta ante el funcionario competente que emitió la sanción con el objeto de que la revise, modifique o revoque.

Cuando la sanción sea adoptada por el Coordinador, el estudio de la Apelación corresponderá al Rector; cuando la sanción la imponga el Rector, corresponderá al Consejo Directivo resolver la Apelación. Cuando la sanción sea adoptada por el Consejo Directivo como máxima autoridad del gobierno escolar, sólo procederá

el Recurso de Reposición. En la comunicación escrita de la sanción, se deberá expresar que recursos se conceden y ante cual autoridad.

Dada la importancia del proceso educativo, se conceden los siguientes términos para presentar y resolverlos recursos:

- Para presentar el recurso: Tres (3) días hábiles.
- Para resolver el recurso: Máximo Cinco (5) días hábiles.

Para el caso de cancelación de la matrícula de un estudiante o negación de cupo escolar para el año siguiente, es de exclusiva competencia del Consejo Directivo.

Esta sanción opera sólo para los estudiantes que cometieron faltas gravísimas, o aquellos que han perdido el año dos (2) veces consecutivamente. La pérdida de cupo para los repitentes será sólo de un año; para los sancionados por faltas gravísimas será definitiva la pérdida de cupo.

4.8 Escalas de Sanciones
4.8. 1 Sanción

La reincidencia en las faltas leves o graves ameritará suspensión de uno (1) a cinco (5) días impuestas por Coordinación de Convivencia.

4.8.2 Matricula Condicional

Las faltas graves o muy graves serán causales de esta. Es una sanción de carácter disciplinario y/o académico, que se impondrá conforme al Presente Manual de Convivencia. La sanción será firmada por el estudiante y el padre de familia y/o acudiente, con compromisos específicos, quedando establecidas las condiciones para su permanencia en la Institución, aclarándose que en caso de incumplimiento o comisión de otra falta estando vigente la Matrícula Condicional, se remitirá al Consejo Directivo para la cancelación de la Matrícula.

4.8.3 Desescolarización

La desescolarización es un proceso de aprendizaje, mediante el cual el estudiante no asiste a la institución como estudiantes regular. Es una estrategia educativa que reconoce el esfuerzo de los educando en procesos de crecimiento integral y valora su respuesta positiva académicamente. Este procedimiento es aplicable a cualquiera de los grados cuando el estudiante incumple reiteradamente con sus deberes, y/o responsabilidades, cometiendo faltas graves o gravísimas.

Atendiendo al debido proceso este procedimiento se puede dar en cualquier momento del seguimiento disciplinario o académico del estudiante en forma parcial o definitiva y/o después de haberle otorgado matricula condicional al educando según lo considere el Consejo Directivo. Deberá efectuarse de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. La desescolarización será adoptada mediante notificación de Resolución Rectoral y comunicada al estudiante y padres de familia o acudiente. La desescolarización se regirá a partir de la fecha establecida en el oficio.
2. Las coordinaciones asignarán a los estudiantes en tal condición horario de atención para desarrollar tutorías. Entrega de trabajos y presentación de evaluaciones.
3. Los educandos deberán asistir a las tutorías establecidas en forma puntual y con el uniforme correspondiente. Se deja claro que durante este proceso el educando es autónomo en sus consultas, el desarrollo de capacidades y potencial, por tanto, el colegio estará realizando un acompañamiento permanente, para ello los docentes realizaran tutorías adicionales a las contempladas en el horario a solicitud del estudiante para así evitar la pérdida del año escolar.
4. Los estudiantes deberán cumplir en su totalidad con los programas, propósitos establecidos en el plan de estudios, así como cancelar integra y oportunamente los costos educativos.

PARÁGRAFO 1: Coordinación de Convivencia y Académica velarán para que cumpla los compromisos que ha adquirido el estudiante, así como los derechos y deberes; para mantener actualizado periódicamente junto con los docentes las actuaciones positivas o por corregir del estudiante, de manera que se tenga más información objetiva como base de evaluación.

4.8.4 Cancelación del Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Se considerará este caso cuando el estudiante luego de un debido proceso o valorando la gravedad de la falta, por parte de rectoría y coordinación, se hace acreedor un estudiante por la gravedad de su falta. En donde se le manifestará al acudiente la cancelación del contrato de servicio Educativo y puede determinarse en cualquier momento del año.

CAUSALES

1. Incumpla constantemente el horario.
2. Complete más del 25% de ausencias injustificadas y que no presenten certificación médica correspondiente.
3. Tengan matricula condicional académica, su rendimiento siga bajo y no se encuentren actitudes de superación.

4. Esté matriculado como repitente en un curso y en su proceso académico obtenga valoraciones de desempeño bajo al finalizar el año.
5. Esté matriculado en nuestra institución y tenga firmada matricula condicional comportamental y que durante el año académico no demuestre actitudes de cambio en su comportamiento; registrado en el anecdotario en el cual se llevará el registro del debido proceso del estudiante.
6. Estando matriculado en la institución infrinja continuamente las normas establecidas en el Manual de Convivencia y siguiendo el debido proceso del Comité de Promoción y evaluación y/o el Consejo Directivo lo determinen.
7. Estando matriculado en la institución cometa actos inadecuados en contra de la filosofía, los principios o del presente Manual de Convivencia, dentro o fuera de las instalaciones y siguiendo el debido proceso al reuniese el Consejo Directivo así lo determine.
8. Las faltas comprobadas y contempladas como muy graves en el Presente Manual.
9. El incumplimiento de los padres de familia o acudientes con las obligaciones económicas del servicio educativo adquiridas en el contrato de matrícula para la educación de su (s) hijo (as) con la institución, teniendo en cuenta su carácter privado.

PARÁGRAFO 1: Cada caso se estudiará de forma individual con base en la información recogida y recursos de apelación entregados por el estudiante, antes de tomar la decisión. **Sentencia No. T-316/94 DERECHO A LA EDUCACION/PLANTEL EDUCATIVO -**
Retiro.

PARÁGRAFO 2: Mientras no se notifique la Resolución Rectoral el/la Estudiante asistirá normalmente a las clases y actividades del Colegio. Una vez notificada, deberá retirarse inmediatamente de la Institución.

PARÁGRAFO 3: En caso que algunos de los puntos anteriores sean infringidos por un estudiante de Grado Once y siguiendo el debido proceso, al reunirse el Consejo Directivo podrá determinar la NO-promoción como bachiller en ceremonia colectiva y recibirá su documento de bachiller por ventanilla.

4.9 CONVIVENCIA ESPECIAL

Atendiendo a nuestros principios institucionales y buscando garantizar el libre desarrollo, la autonomía y la responsabilidad, debemos tener en cuenta los siguientes pasos en circunstancias particulares con el fin de garantizar el Derecho a la Educación y lo establecido en la Ley 1620 así como el Código de la Infancia y la Adolescencia.

4.9.1 Embarazos

El embarazo se constituye como la experiencia de mayor impacto en la vida de una mujer; por tal motivo su estado físico y psicológico debe ser el mejor para lograr el bienestar, tanto de la joven madre como del bebé. El colegio Externado del Sur Psicopedagógico, considera que la estudiante en estado de gravidez, debe dedicar más tiempo a su cuidado personal y asumir con responsabilidad su nueva situación. Es por ello que en un dialogo con el acudiente, se la hará ver las prioridades y se le recomendara iniciar un proceso de enseñanza de igualdad con los demás estudiantes en sus responsabilidades escolares y disciplinarias en la institución, para así evitar posibles complicaciones.

El conducto regular a seguir en este caso será:

1. La estudiante debe informar oportuna y claramente a las Directivas del Colegio, director de curso, Coordinación o al Departamento de Psico- Orientación su estado.
2. Se realizara citación inmediata al Padre de Familia por parte del departamento de Psico-Orientación.
3. Presentar Carta de Comunicación al Consejo Directivo, adjuntando examen médico para conocer el tiempo de gestación en que se encuentra el nuevo ser firmada por la joven y el Padre de Familia.
4. La institución permitiendo el libre desarrollo de la estudiante y atendiendo el derecho a la educación la exhortará a retirarse temporalmente del colegio, con el fin de garantizar el feliz término de su embarazo cumplido el séptimo mes de gestación o en aquellos casos donde el embarazo sea de alto riesgo y el médico tratante lo solicite.
5. El Departamento de Psico-Orientación verificará que la estudiante reciba el tratamiento médico establecido para su estado y firmará un compromiso donde se especifique la fecha de receso y regreso escolar, así como el Proceso Académico a adelantar durante su ausencia del colegio con el apoyo de Coordinación Académica.

PROCESO ACADEMICO EN ESTOS CASOS

1. Cronograma específico con fechas.
2. Trabajo de Guías.
3. Control de Asistencia a Tutorías
4. Cada docente es autónomo para citar a la estudiante.
5. Los docentes entregarán a Coordinación Académica informes del trabajo realizado por la estudiante.
6. Debe darse Calificación y valoración a dichos trabajos.
7. Para la continuidad en la institución y paso al grado siguiente es necesario que la estudiante haya

cumplido satisfactoriamente los logros del grado que está cursando.

4.9.2 Consumo de sustancias psicoactivas

Al estudiante que se detecte porte, consumo o venta de alucinógenos o sustancias psicotrópicas, el Colegio seguirá lo contemplado en el decreto 1108 de Mayo de 1994, según el cual el colegio está obligado a informar a la autoridad educativa competente y al padre de familia o acudiente y se remite el caso al Consejo Directivo.

Cualquier aspecto de posible Consumo sumerge al ser humano en un estado notable de destrucción personal, familiar y social, portal razón en nuestro ejercicio procuramos detectar y acompañar de manera especial a aquellos estudiantes que se encuentren en situación de Consumo de Psicoactivos. Teniendo en cuenta la situación de cada estudiante y lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

1. Identificar el posible caso de Consumo de SPA.
2. Remisión al Departamento de Psico-Orientación.
3. Se comunicara la situación al Padre de Familia firmando acta correspondiente de notificación.
4. Se establecerán acuerdos y compromisos con el Padre de Familia y estudiante que garanticen la adecuada atención del joven (Remisión a Instituciones especializadas, ICBF, Toxicol u otro laboratorio).
5. Se verificará por parte del Departamento de Psico-Orientación la asistencia del joven al Proceso Terapéutico a que haya lugar para lo cual se establecerá contacto con los profesionales tratantes; a fin de garantizar la atención integral y el seguimiento pertinente en cada caso.
6. Se garantizará el Derecho a la Educación para lo cual se identificará un Plan de apoyo Académico paralelamente a su proceso Terapéutico.
7. Una vez agotadas las instancias anteriores y analizado el cumplimiento de acuerdos y compromisos por parte de los padres de Familia y Estudiante, en aquellos casos en que se identifique incumplimiento se remitirá el caso al ICBF para que se dé continuidad al proceso.

4.9.3 Noviazgos

Es una etapa de la vida, que debe asumirse con respeto a sí mismo y de los demás; por lo tanto el colegio no permite las manifestaciones de afectividad como besos, caricias, abrazos durante la permanencia en el colegio o portando el uniforme. Los estudiantes involucrados serán citados para el llamado de atención que corresponda; de continuar la situación, será necesaria la presencia del padre o acudiente para determinar los correctivos pertinentes.

4.9.4 Bullyng o Acoso Escolar

Es entendido como una conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos (Internet, Redes Sociales Virtuales, Telefonía Móvil y video juegos online) contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares, que se presenta en forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes a estudiantes, o por parte de estudiantes hacia el docente, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

El Externado del Sur Psicopedagógico reconoce que este tipo de conductas puede generar consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes o docentes, afectando el rendimiento escolar de los estudiantes, el desempeño laboral del docente y generando un deterioro en el clima escolar del colegio.

El procedimiento establecido para la Atención de los casos de Bullying identificados es el siguiente:

- Identificación del Posible Caso de Acoso Escolar y/o Vulneración de Derechos el cual puede ser reportado por: La víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, o por cualquier persona que tenga conocimiento de la situación bien sea al Director de Grupo, al Docente, al Departamento de Orientación, a los Coordinadores o a Rectoría.
- Remisión al Departamento de Psico-Orientación.
- Se pondrá en conocimiento de los hechos a los Padres de Familia o acudientes de la(s) Victima(s) y del generador o los generadores de los hechos violentos, firmando el acta correspondiente.
- Se buscarán desde el Comité de Convivencia Escolar alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando cuando sea procedente encontrar espacios de conciliación basados en el principio de la justicia restaurativa, garantizando siempre el debido proceso. Se firmará Acta de Conciliación.
- Se garantizará el seguimiento pertinente a cada caso por parte del Departamento de Psico-Orientación; a fin de garantizar la atención integral y el seguimiento pertinente en cada caso.
- Una vez agotadas las instancias anteriores o en aquellos casos que se requiera una intervención

de otras entidades o instancias, serán remitidos al ICBF, la Comisaria de Familia, La Personería o la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

CAPITULO V: DEL PROCESO ACADEMICO

En los términos de flexibilidad y adaptabilidad otorgados por el decreto 1290 del M.E.N., nuestro SIEE permite la realización de modificaciones buscando el perfeccionamiento de los acuerdos concertados por el Consejo Académico y la comunidad Externadista en torno a la Evaluación y Promoción de los estudiantes.

En este sentido, y después del análisis realizado por el Consejo Académico se establece lo siguiente:

5.1 CURRÍCULO

La educación desde la misma escuela deberá trascender al plano comprensivo de las teorías científicas, artísticas, tecnológicas y desbordar hacia "un 'saber hacer' dando lugar al establecimiento de una relación en la que se resalte la dimensión humana. Y se ponga de manifiesto la autonomía de la sociedad frente a los artilugios que los expertos argumentan como prioridades para ella "(rev. Educación y cultura.)

Los profundos cambios que la ley 115 dio para las instituciones educativas, cambios que tienen diversos ordenes que vayan desde la gran incidencia de los medios de comunicación, las nuevas tendencias pedagógicas, las expectativas y condiciones sociales – culturales – políticas – tecnológicas. Todos ello exige que nosotros como comunidad educativa adoptemos, objetivos, procedimientos, actitudes, compromisos, entre otros que garanticen campos de formación científica, tecnológica y de valores de los estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa. Se propone ofrecer los siguientes niveles:

Existe un primer plano: en preescolar, para lo cual el EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO ofrece los grados de jardín, y transición. Un segundo plano corresponde a la básica, dividida en dos: primaria y secundaria y en un tercer plano se ofrece la media vocacional. Todo lo anterior con un énfasis en comercio y desarrollo empresarial. Lo anterior justifica los planes de estudio que se presentan

5.1.1 Educación Preescolar

La Ley 115 resalta que "La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas." Así, en el Externado del Sur Psicopedagógico, se inicia un proceso de formación social principalmente en desarrollo de liderazgo, autoestima y destreza motora que lo inicie gustosamente en el desarrollo académico, ubicando al niño en lo fundamental de la transición de la comunidad a la escuela.

5.1.2 Educación Primaria

Según lo establecido en la Ley 115, son objetivos generales de la educación básica primaria:

a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

En este sentido, en el Externado del Sur sicopedagógico se establecen procesos de ubicación y fundamentación académica y social, de todo niño colombiano. Revisando permanentemente biografías de personajes y frases célebres que lo lleven a autoevaluar su vida cotidiana.

5.1.3 Educación Secundaria

La Ley 115 para el nivel de educación básica secundaria pretende:

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, oral y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de lengua;
b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la

interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente

Así, el Externado del Sur Psicopedagógico ofrece al estudiante una información solida y una formación en su propio proceso a través de prácticas y análisis de diferentes empresas que permiten interactuar. Directamente en ella y pueda así, el estudiante formar criterios de proyección personal como empresario.

5.1.4 Educación Media

Es un espacio de formación de innovación de los procesos académicos, tecnológicos, sociales y políticos en los cuales el estudiante inicia la praxis en una empresa, la cual es la realización de su proyecto de vida.

Estos campos de formación no son espacios de formación horizontales, sino que a lo largo de su confrontación en lo vertical se van desarrollando.

5.2 PERIODOS ACADEMICOS

Se establecen cuatro períodos académicos durante el año los cuales tienen un porcentaje del 25% de la nota final del curso. Al finalizar cada uno de los 4 periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación, siempre y cuando estén a paz y salvo, en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso informativo en cada una de las materias. Además al finalizarse el año escolar se les entregara a los padres de familia o acudiente, un informe final, siempre y cuando estén a paz y salvo con la institución, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando en cada materia organizadas en cada área.

Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

5.3 PROCESO DE EVALUACION

En el Externado del Sur Psicopedagógico la Evaluación se concibe como un proceso en el que se emiten juicios con base en evidencias de diversas fuentes y eventos que permiten concluir si los conocimientos, los desempeños de los estudiantes, la aplicación de los conocimientos y los resultados esperados de los estudiantes, satisfacen los requisitos planteados por el docente y por la institución con base en lo establecido en la Ley General de educación. De no ser satisfactoria la evaluación se deben identificar y ubicar las dificultades tanto en el educando como en los estamentos de orden directivo, académico, técnico, convivencial y docente a fin de diseñar y poner en marcha planes de mejoramiento. Es por eso que para el EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO, la acción de evaluación se constituye en un elemento dinamizador para el estudiante, el maestro y la familia.

a. Es un proceso permanente de identificación y avance en la calidad del desarrollo humano.
b. La evaluación puede ser cuantitativa, cualitativa o mixta.
c. Tiene en cuenta procesos, acciones, contenidos, comportamientos, aptitudes y actitudes. Debe proyectar valores y principios a la luz de la Filosofía de la Educación Externadista.
d. Debe permitir el desarrollo del pensamiento de los estudiantes, de acuerdo a los estándares curriculares.
e. Debe incrementaren el estudiante la responsabilidad, la Autonomía, la Singularidad, la Apertura y la Trascendencia, como líder empresarial.
f. Debe permitir la búsqueda de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avances, rendimiento o logros del estudiante.
g. Debe generar formación de la personalidad para mejorar la calidad de vida.
h. Debe tener validez y pertinencia del currículo que se viene construyendo y perfeccionando en el proyecto Educativo Institucional PEI.
i. Debe permitir la participación de los estudiantes en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
j. Debe permitir el seguimiento al proceso de aprendizaje y a la toma de decisiones por parte de los estudiantes.
k. Permite verificar el cumplimiento de los requisitos legales, Nacionales e Institucionales.
l. Cumplir con la función social, trascender el desempeño institucional, buscando a través de estos, planes de mejoramiento.
m. La evaluación puede ser escrita, oral, mediante exposiciones, trabajo personal o grupal, puestas en común, plenarios y actividades propias del Docente.
n. La evaluación debe fortalecer todas las actividades de formación como: escuela de padres, convivencias, formación espiritual, testimonio de vida del Docente y que dé respuesta a un estudiante con liderazgo de emprendimiento.

El plantel adopta los conceptos anteriores con la convicción de que "EDUCAR ES MAS QUE INSTRUIR; ES ACOMPAÑAR A UN SUJETO A SU PERFECCIÓN para que transcienda en una sociedad como líder empresarial cambiando su entorno familiar, social y cultural", por tanto EVALUARPARA EL EXTERNADO DEL SUR
PSICOPEDAGÓGICO es tener en cuenta cuantitativa y cualitativamente a la persona entera para estimular su crecimiento, su desarrollo progresivo y permanente, utilizando una escala de valoración que lleva a una autorrealización conforme a su formación de líder empresarial.

5.3.1 Criterios de Evaluación

La evaluación será cuantitativa y cualitativa es decir se trabajara por desempeños, los cuales integran competencias cognitiva, procedimental y actitudinal.

a. Los estudiantes deben ser evaluados con los mismos criterios de la evaluación por desempeños.
b. Los estudiantes deberán presentara coordinación académica las actas de los talleres de profundización con los desempeños debidamente diligenciados.
c. Los estudiantes que presentaron actividades de profundización serán evaluados sobre nota de 3.5.
d. La institución no acepta la valoración de 3.5 salvo para los estudiantes que presentaron actividades de profundización, los cuales serán evaluados sobre el desempeño básico debido a diferentes esfuerzos por superar los logros pendientes.
e. La inasistencia a las actividades complementarias será registrada y la no presentación a tiempo y oportuna será evaluada como desempeño bajo.
f. Los estudiantes de los grados noveno y décimo deben cumplir con la intensidad horaria establecida en el manual de práctica antes de iniciar el periodo escolar.
g. Las asignaturas de Lengua Castellana e inglés, que conforman el área de Humanidades según el Decreto 1860, para el colegio serán totalmente independientes, es decir que no serán promediadas al finalizar el año y se contaran como asignaturas de promoción.
h. El área de profundización hace parte del Plan de Estudios en grado 9º 10º y 11º, por lo tanto es área de promoción. ÁREAS VOCASIONALES CONTABLES: PROGRAMA DE ARTICULACIÓN SENA, PRÁCTICA EMPRESARIAL Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA GRADO 11º.
i. Los estudiantes con dificultades académicas al terminar el periodo y entregar boletines desarrollan un plan de mejoramiento que incluye: **talleres de profundización** preparados y organizados por el colegio con los requisitos que cada maestro plantee; **explicación del tema** a cargo del docente solucionando las dificultades académicas de los estudiantes y **evaluación** sobre el taller asignado y las explicaciones del docente.
j. En la educación deben estar implicados otras instituciones como el ICFES, EL SENA, EMPRESAS DE CONVENIO PARA PRACTICAS EMPRESARIALES y otros organismos internacionales.

5.4 ESCALA DE EVALUACIÓN

La Escala valorativa institucional y su respectiva equivalencia en la Escala Nacional es la siguiente:

- DESEMPEÑO SUPERIOR: 4.8 – 5.0
- DESEMPEÑO ALTO: 4.3 – 4.79
- DESEMPEÑO BASICO: 3.5 – 4.29
- DESEMPEÑO BAJO: 1.0 – 3.49

Se adopta esta Escala Valorativa teniendo en cuenta que se trabaja de acuerdo a los lineamientos promocionales de la Articulación con el SENA.

5.4.1 Descripción de la Escala Valorativa

DESEMPEÑO SUPERIOR: Lo obtiene un estudiante

que:

1. Demuestra actitudes de un elevado interés por su formación integral como ser autónomo, responsable, respetuoso, ético, comprometido con la identidad institucional.
2. Evidencia una excelente apropiación del conocimiento y potencializa sus habilidades para sobrepasar expectativas y objetivos. Siendo un estudiante líder, crítico y propositivo.
3. Aplica el conocimiento adquirido para la solución de problemas y la proposición de nuevas y mejores alternativas que surgen de su reflexión y su interés como agente de cambio personal, familiar y social.

DESEMPEÑO ALTO: Lo obtiene un estudiante que:

1. Demuestra actitudes de un elevado interés por su formación integral como ser autónomo, responsable, respetuoso, ético, comprometido con la identidad institucional.
2. Evidencia una apropiación del conocimiento y utiliza sus habilidades para cumplir con los objetivos propuestos.
3. Aplica el conocimiento que adquiere para la solución de problemas de su contexto.

DESEMPEÑO BASICO: Lo obtiene un estudiante que:

1. Su actitud refleja un mediano alcance de los objetivos propuestos.

2. Se apropia de los mínimos conceptuales y hace un uso básico de sus habilidades para alcanzar medianamente los objetivos propuestos.
3. Emplea el conocimiento en la solución de problemas sin aprovechar al máximo sus capacidades.

DESEMPEÑO BAJO: Lo obtiene un estudiante que:

1. En su actitud refleja desinterés por alcanzar los objetivos propuestos.
2. No tiene apropiación de los mínimos conceptuales y no hace uso provechoso de sus habilidades para alcanzar los objetivos propuestos.
3. No emplea el conocimiento en la solución de problemas desaprovechando al máximo las capacidades y habilidades que puede tener.

5.4.2 Escala de Valoración Integral

Los docentes responsables de cada área son los encargados de fijar, adecuar e informar los desempeños establecidos para cada grado de acuerdo con los estándares y lineamientos del MEN; los desempeños de cada área deben organizarse de la siguiente manera:

5.5 CRITERIOS DE PROMOCION

La promoción escolar, como paso final del proceso evaluativo anual, se basa en el alcance y fortalezas de los desempeños que para cada uno de los niveles establece el PEI del EXTERNADO DEL SUR PSICOPEDAGOGICO, en atención a la Ley General de Educación y a los Lineamientos que para el efecto establezca la normatividad vigente.

a. Las áreas se aprueban o reprueban en su totalidad, es decir, la valoración final será el promedio obtenido en las asignaturas que la integran.
b. Las áreas conformadas por una única asignatura serán aprobadas siempre y cuando se obtenga una valoración de 3,5 o más en esa asignatura.
c. Las áreas conformadas por dos o más asignaturas serán aprobadas siempre y cuando se obtenga una valoración de 3,5 o más en el promedio de las asignaturas que componen dicha área.
d. La nota definitiva de cada área al finalizar el año escolar será el promedio de las notas definitivas obtenidas en los cuatro periodos académicos.
e. Los estudiantes con desempeño básico, alto o superior en todas las asignaturas serán promovidos al siguiente año.
f. Los estudiantes que presenten desempeño bajo en tres o más áreas durante las actividades regulares académicas del año, NO SERÁN PROMOVIDOS y serán asignados por la comisión evaluadora para reiniciar su proceso en el mismo grado, después de analizar su desempeño disciplinario.
g. Una vez finalizado el cuarto periodo (mes de noviembre) y promediadas las notas de los cuatro bimestres, el estudiante que deja como máximo dos AREAS en desempeño bajo con valoración entre 1,0 y 3,4 tendrá la posibilidad de superar dichas debilidades asistiendo a un Examen de Suficiencia.
h. Habrá reprobación en cualquiera de las asignaturas del Plan de Estudios, cuando un estudiante haya dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades académicas programadas durante el año escolar. Es de anotar que la institución solo aceptara la justificación de esta inasistencia por medio de una constancia por incapacidad médica expedida por la EPS donde el estudiante este adscrito como beneficiario y/o calamidad doméstica.

5.5.1 Exámen de Suficiencia

Los exámenes de suficiencia se realizaran al finalizar el año escolar, si se obtiene en una o dos áreas del plan de estudios del grado una valoración inferior a 3,5 y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a. Son obligatorios para los estudiantes que tengan desempeño bajo en una o dos áreas.
b. Se realizara en las asignaturas con desempeño bajo que componen cada una de las áreas.
c. El estudiante tiene la posibilidad de despejar inquietudes para luego presentarse al Examen de Suficiencia que se realizara únicamente en el mes de noviembre del año escolar vigente, después de que se haya llevado a cabo la Comisión de Evaluación y Promoción.
d. Se evaluaran los desempeños que a juicio de los docentes del área son prerrequisitos mínimos y fundamentales de las asignaturas para la promoción del año escolar.
e. Una vez presentado, por el estudiante el Examen de suficiencia, en la fecha prevista para esto, y continúa en Desempeño Bajo (con valoración entre
1.0 y 3.4), el estudiante REPRUEBA EL GRADO, así sea una sola asignatura.

DESEMPEÑOS	PORCENTAJES (%)	DESCRIPCIÓN
ACTITUDINAL	AUTOEVALUACIÓN 5%	Referido al "ser", "saber actuar" y "saber estar" demostrando como un educando establece relaciones consigo mismo y su entorno.
	COEVALUACIÓN 5%	
PROCEDIMENTAL	40%	Actividades programadas por cada docente como trabajos, exposiciones, tareas, quices.
EXAMEN FINAL	50%	2 evaluaciones en el Bimestre, tipo ICFES

f. Si una vez presentado el Examen de Suficiencia el estudiante supera esta dificultad, será calificado con desempeño básico con valoración de 3.5. en dicha(s) asignatura(s) para lo cual será (n) promovida(s), por tanto el estudiante quedara a Paz y Salvo académico para el año siguiente y por ello SERÁ PROMOVIDO.

5.5.2 Promoción Anticipada de Grado

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico después de un seguimiento y estudio de los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior y previa carta del padre de familia, recomendara ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar (Artículo 7° Decreto 1290).

Las situaciones que se presenten y no estén consignadas en este artículo serán definidas por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción atendiendo a las directrices consignadas en la ley y en este Manual.

5.5.3 Repitencia

Los estudiantes que reinicien curso lo harán teniendo en cuenta:

a. Si un estudiante no es promovido en dos o más oportunidades la Comisión de Evaluación y

Promoción determinara su permanencia en la institución.

b. Cada estudiante debe firmar ante la Coordinación

Académica la Matrícula Condicional con carta anexa de compromiso de padres o acudientes y estudiante en donde conste la voluntad de superar las dificultades y por el máximo empeño en el estudio y tener un compromiso ejemplar.

c. El padre de familia del repitente deberá entrevistarse una vez por periodo con el Coordinador Académico para hacer el seguimiento académico y analizar el proceso de mejoramiento del estudiante.

5.6 INFORMES DE EVALUACION

El informe es la síntesis de los resultados de la evaluación, tiene como objetivo suministrar información escrita periódica a los padres de familia y a los estudiantes sobre los desempeños alcanzados y no alcanzados en el periodo.

Al finalizar el periodo los padres de familia recibirán un informe cuantitativo en el que se dará cuenta de los avances del estudiante en el proceso formativo en cada una de las áreas.

En el informe final del curso escolar, que corresponde al quinto boletín del año, aparecerá la valoración del proceso anual obtenido en las diferentes áreas y asignadas como resultado promedio de los cuatro periodos académicos y su correspondencia con la escala de valoración nacional.

5.7 COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La comisión de evaluación está constituida por los docentes de la institución y por lo tanto se subdivide en tres subcomités.

Preescolar, primaria, y bachillerato. Se reúnen a la mitad de cada periodo académico para realizar un análisis del rendimiento académico y disciplinario de los estudiantes con el fin de buscar un plan de mejoramiento; estarán presididos por los respectivos coordinadores y el orientador(a).

Son funciones de esta comisión:

a. Establecer los criterios y procedimientos para la evaluación de los estudiantes.
b. Determinar que los criterios de evaluación que se fundamenten en las reglamentaciones legales y el proyecto educativo Institucional.
c. Analizar las causas de la deserción escolar y establecer correctivos.
d. Procurar elevar los niveles de promoción.
e. Orientar el personal docente sobre los diferentes

tipos de evaluación que puede utilizarse.

f. Plantear nuevas formas evaluativas para evitar la reprobación.

5.8 COMISIÓN DE PROMOCIÓN

La comisión de promoción está constituida por un grupo interdisciplinario y estará conformado por: el rector quien lo presidirá, los coordinadores, orientación y los docentes de la institución; de quienes se tendrá en cuenta tanto la antigüedad en el colegio, como también su buen criterio.

La comisión de promoción se reunirá 2 veces al año. La primera reunión al iniciar el año lectivo donde se trazaran las acciones a seguir. La segunda al terminar el año lectivo donde se determinará la promoción final de los estudiantes. Las reuniones extra ordinarias son realizadas de acuerdo a las necesidades.

La comisión de promoción cumplirá las siguientes funciones:

a. Analizarlos avances y dificultades en el aprendizaje, alcance de desempeños previstos, asistencia,

formación en valores y proceso comportamental de los estudiantes.

b. Proponer estrategias pedagógicas que contribuyan a la obtención de los desempeños previstos.
c. Citar al estudiante, a los padres de familia y/o representante legal para informales sobre el proceso de nivelación y/o actividades complementarias si tienen dos áreas con Desempeño bajo y no más de

tres.

d. Sugeri r ante el consejo directivo la promoción

anticipada de los estudiantes que demuestren haber alcanzado los desempeños, con el fin de estimular sus avances académicos en el primer corte académico.

e. Definir la promoción de estudiantes que alcanzaron los desempeños previstos o la reprobación para aquellos que persisten en el Desempeño Bajo en el alcance de los desempeños.

CAPITULO VI: DE PRÁCTICA LABORAL Y EMPRESARIAL

Las prácticas uno de los objetivos en las formaciones de estudiantes de la institución y se lleva a cabo por medio de la asistencia diaria al lugar asignado por la institución, es considerado como un proceso mediante el cual el estudiante durante su formación integral genera conocimiento.

Esta producción de conocimiento conforma un proyecto de vida que le permite al estudiante hacer un ejercicio de reflexión, de cuestionamiento y experimentación responsable.

Vista así, la práctica laboral debe constituirse en un punto de enlace entre los conocimientos adquiridos con las asignaturas y la experiencia dentro de una organización.

Así mismo las prácticas laborales son un requisito indispensable para obtener el título de bachiller según el capítulo 5 orientaciones curriculares art. 39, su duración para grado 9º es de 240 horas, para grado 10º es de 240 y en grado 11º debe sumar un total de 480 horas. Durante el periodo de formación del estudiante, él debe realizar las tareas asignadas por la jefatura de la organización con la cual sé este trabajando, contando con la orientación y la colaboración del Psicólogo (a) de la institución.

6.1 OBJETIVO GENERAL

- Formar al estudiante de los grados noveno, décimo y once en un contacto con la experiencia social y laboral creando en él un espíritu crítico de su propio empeño y reconocimiento del desarrollo personal.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar habilidades en el uso de metodologías, estrategias y técnicas para desempeñar un trabajo.
- Confrontar en el estudiante su experiencia en el ámbito social y laboral como proceso de su aprendizaje.

6.3 COORDINACIÓN PRÁCTICA LABORAL

El Departamento de Psico-Orientación en cabeza del Psicólogo (a) será el encargado de sistematizar el proceso, coordinando, supervisando, siendo el puente entre la experiencia laboral del estudiante y los parámetros de evaluación de cada Jefe Inmediato en el Campo de Prácticas.

El Psicólogo (a) socializará el trabajo y los avances del estudiante dentro del ambiente laboral y rendirá los informes respectivos a rectoría.
Es responsabilidad del Jefe inmediato en el Campo de Prácticas Coordinar el trabajo a seguir del estudiante a su cargo y del trabajo realizado; manteniendo comunicación permanente con el Psicólogo(a) del colegio.

6.4 ESTUDIANTE PRACTICANTE

El estudiante es quien asiste al sitio de práctica teniendo en cuenta el número de horas, que según el grado debe completar, el estudiante organiza su tiempo y concreta con el Jefe Inmediato el horario en el que va a asistir al Campo de Prácticas, notificando el horario al Psicólogo (a) del colegio.

6.5 ORGANIZACIÓN QUE PRESTA EL SERVICIO

La organización es la encargada de suministrar al estudiante las herramientas que le permiten desarrollar su trabajo mediante un proceso de aprendizaje básico que le ayudará convertir sus conocimientos teóricos en prácticos.

Así mismo tendrá en cuenta las observaciones pertinentes sobre el desempeño del estudiante dentro del ambiente laboral para ser evaluadas por el Jefe Inmediato.

6.6 REGLAMENTO PRACTICA EMPRESARIAL (ESTUDIANTES GRADOS 9°-10°)

6.6. 1 Deberes:

1. Asistir al sitio de práctica en el horario convenido y notificado por el Departamento de Psico-Orientación; presentando la Carta de Asignación.

2. En caso de insistencia al sitio de práctica, notificar con anticipación al plantel
3. Portar durante la Práctica Empresarial el uniforme y Carnet de la institución con respeto y dignidad; dirigiéndose en forma respetuosa y cordial a funcionarios y visitantes.
4. Cumplir con las horas de Practica Empresarial durante tiempos establecidos según el grado en el que se encuentre:

    - Noveno (240 Horas).
    - Décimo (240 Horas).

5. El estudiante que ingrese a grado once debe presentar la totalidad de las 480 horas de práctica laboral antes de ingresar a su año escolar.
6. Mantener actualizada la Carpeta de Practicas registrando a Diario en el formato establecido para tal fin: Asistencia, Horario, Actividades realizadas, Firmas.
7. Rendir informe al Jefe Inmediato y Psicólogo(a) del colegio sobre las actividades realizadas. Las funciones realizadas deben ser siempre orientadas hacia el área comercial.
8. Mantener informado al Psicólogo(a) del colegio de cualquier novedad, informando oportunamente avances y dificultades presentadas en el cumplimiento de su Práctica Empresarial.
9. Presentar al Psicólogo (a) del colegio y Jefe Inmediato excusa escrita en caso de inasistencia al Campo de Prácticas firmada por Padre de Familia y/o Acudiente.
10. Presentar al Psicólogo(a) del colegio la Carpeta de Control siempre que sea solicitada para su verificación.
11. Informar a Padres de Familia y/o Acudiente el Inicio de Practica Empresarial presentando la carta de asignación con copia, la cual debe ser entregada firmada por Padres de Familia y Jefe Inmediato al Departamento de Psico-Orientación.
12. Al finalizar la Práctica Empresarial entregar al Departamento de Psico-Orientación Copia del Certificado emitido por la entidad donde realizó su labor, según el formato establecido por el SENA.

6.6.2 Derechos:

1. Contar con el sitio de práctica calificado según lo establecido por el SENA y por la Institución Escolar.
2. Ser evaluado y recibir opiniones acerca del trabajo realizado periódicamente.
3. Conocer los resultados de los informes entregados a la coordinación de prácticas por el JefeInmediato.
4. Manifestar al supervisor las inconformidades y opiniones acerca de su experiencia laboral en el

Campo de Prácticas.

5. Ser tratado con respeto por el Psicólogo(a) del colegio, Jefe Inmediato, funcionarios y visitantes en el Campo de Prácticas.

6.6.3 Actividades que no Debe Realizar el Estudiante

1. Manejo de dinero de la organización proveniente de ningún miembro.
2. Realizar tareas de mensajería o cualquier actividad que se dé fuera del sitio de práctica.

6.7 PSICOLOGO (A) SUPERVISOR DE PRÁCTICA

6.7.1 Deberes:

1. Asignar al estudiante en el Campo de Prácticas mediante carta.
2. Informar a los Padres de Familia y/o Acudientes oportunamente de la asignación de Campo de Prácticas al estudiante; así como del desempeño del mismo.
3. Realizar visita de supervisión al estudiante en el sitio de práctica dos veces por período académico.
4. Establecer comunicación telefónica con la persona encargada en el Campo de Prácticas para la supervisión de los estudiantes, por lo menos dos veces por semana.
5. Evaluar al estudiante y al sitio de práctica con propiedad.
6. Escuchar las observaciones e inconformidades del practicante.
7. Suministrar al estudiante la información necesaria para la realización clara y oportuna de sus labores dentro de la institución.
8. Mantener informado al Rector del desempeño de los estudiantes en el Campo de Prácticas.
9. Mantener actualizados los Convenios Interinstitucionales para la realización de la Práctica Empresarial.
10. Entregar al funcionario SENA la información requerida en relación a las Prácticas Empresariales en los tiempos establecidos.

6.7.2 Derechos:

1. Recolección de la información necesaria para desarrollar la supervisión.
2. Aportar ideas y participar activamente en la forma de evaluación y los seguimientos de práctica.
3. Que las observaciones realizadas en cuanto a la institución, sobre el practicante sean tenidas en cuenta.
4. Como supervisor debe ser respetado por el estudiante y la institución.
5. Manifestar claramente sus inquietudes acerca de la labor que se realiza.

6.8 PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES CUANDO SE PRESENTAN FALTAS.

Como la falta es todo aquel comportamiento que de una u otra forma perjudica el buen desarrollo de cada integrante de la comunidad se procederá de la siguiente forma:

1. Llamado de atención verbal registrado y firmado para ser tenido en cuenta cuando se presente la evaluación.
2. Llamado de atención escrito donde se le recuerda al interesado sus funciones según el manual de práctica.
3. En el caso de ser reincidente según el seguimiento, será sancionado con 10 horas adicionales, citando el acudiente y registrando dicha falta en el anecdotario.
4. Si la falta cometida por el estudiante es valorada como grave en el sitio de práctica será sancionada con 50 horas adicionales, realizando el registro correspondiente en el anecdotario remitiendo el caso al Consejo Directivo para dar continuidad al debido proceso.
5. Si el llamado de atención es debido al bajo rendimiento o desconocimiento intelectual el estudiante se reubicará del sitio de práctica.
6. La inasistencia continua sin justa causa dará lugar a la pérdida parcial o total de las prácticas y/o el trabajo realizado hasta la fecha.
7. Cuando la intensidad horaria de práctica laboral no es terminada por el estudiante en el tiempo establecido (240 horas para el grado noveno y 240 horas para el grado decimo) y teniendo en cuenta que las prácticas laborales son parte fundamental de nuestro PEI que es formar líderes empresariales; debe finalizar las practicas según el grado correspondiente antes de iniciar el siguiente grado.

CAPITULO VII: DE LAS ADMISIONES Y MATRICULA

7.1 DE LA ADMISION

La admisión es el proceso a través del cual se determina si el aspirante cumple con el perfil establecido por el Colegio. El examen de admisión verifica que el aspirante cumpla con el currículo básico conforme a lo establecido en el plan de estudios para cada nivel.

La entrevista psicológica explora las condiciones personales, familiares y expectativas, a fin de complementar el perfil del estudiante.

PROCEDIMIENTO:

- Asistir junto con sus acudientes a la reunión informativa con el fin de enterarse sobre la filosofía Externadista, los criterios establecidos por el colegio para la formación de los estudiantes y demás aspectos relacionados con este proceso.
- Los aspirantes a grado 10° deben presentarse a entrevista con Rectoría y psicología quienes autorizaran o no la admisión del formulario.

Le corresponde al aspirante cumplir con estos aspectos:

a. Adquirir y diligenciar el formulario de inscripción.
b. Asistir a la entrevista programada por con psicología junto con sus padres o acudientes.
c. Presentar el examen de admisión según lo establezcan las directrices.
d. Entregar el formulario de inscripción y la documentación completa según las directrices establecidas.

7.2 DE LA MATRICULA

Son requisitos básicos para la Matricula:

a) Haber cumplido con todos los requisitos exigidos para ser admitido.
b) Leer y firmar el Contrato de Cooperación Educativa y hoja de matrícula por parte del padre de familia y el (la) estudiante.
c) Presentarse en la fecha establecida. Después de la misma, el plantel no asume responsabilidad por el cupo del estudiante.
d) Haber cancelado el valor de la matrícula en el lugar y fecha indicada.
e) Presentar certificado (s) de los grados aprobados, en papelería original del plantel de donde proviene, correspondiente a la básica primaria para el grado sexto, para grados diferentes a sexto presentar certificados de años anteriores.
f) Anexar registro civil, tarjeta de identidad o su comprobante de solicitud, EPS, cuatro fotos (marcadas), carpeta tamaño oficio con gancho legajador y membrete.
g) Anexar constancia del comportamiento disciplinario o fotocopia del anecdotario del estudiante.
h) Cancelar los costos educativos como matrícula, seguro estudiantil y otros que establezca la institución dentro de la normatividad educativa.
i) Si el padre de familia o acudiente deciden retirar al estudiante antes de iniciar clases, el colegio descontará el % del valor cancelado.
j) Solamente se acepta al padre o la madre como responsable de la aceptación y firma del contrato de cooperación educativa y de la matrícula.

7.3 DEL RETIRO DE ESTUDIANTES

a. El padre de familia o acudiente deberá presentar Carta dirigida a Rectoría informando el retiro del estudiante y los motivos que conllevan a tomar dicha decisión.
b. Para la devolución de documentos, entrega de boletines pendientes y demás documentación, el estudiante debe encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto hasta la fecha en que fue notificado su retiro por carta.

7.4 DEL SEGURO ESTUDIANTIL

Todo estudiante legalmente matriculado y que haya cancelado los costos educativos en el proceso de matrícula queda amparado por la póliza de seguro estudiantil, a partir de la fecha en que la aseguradora estipule, la prestación de los servicios según convenio con la institución y realice el envío de los carnes para cada uno de los estudiantes.

7.4.1 Procedimientos en Caso de Accidente Dentro o Fuera del Colegio

Un accidente es un acontecimiento no deseado o repentino que puede generar lesiones, daños o alteraciones.

- Todo estudiante debe portar siempre su documento

  de identidad, carné estudiantil, seguro estudiantil, carné de afiliación a EPS o Sisben.
- Notificar personalmente o por medio de alguien que haya presenciado el suceso al superior más cercano, profesor, coordinador, psicólogo o rector.
- La institución diligenciará en forma inmediata la respectiva documentación para luego ser remitido a la entidad prestadora de servicios médicos; teniendo en cuenta las instituciones autorizadas por la aseguradora o al más cercano según la gravedad del caso.
- Se le notificará a los padres de familia o acudiente para que se dirijan al colegio o a la entidad médica según sea el caso, a partir de ese momento el (la) estudiante está bajo la responsabilidad de los padres o acudiente.
- El padre de familia debe solicitar las facturas y soportes que certifiquen el servicio médico prestado y los pagos realizados, para luego hacer las reclamaciones ante la entidad aseguradora en el caso que sea atendido en una institución diferente a las autorizadas por la aseguradora, si es atendido en una institución autorizada estos se encargarán de informar internamente a la aseguradora.
- Se aplica el procedimiento convivencial establecido en el conducto regular para resolver conflictos, de acuerdo a la forma en la cual sucede el hecho, quienes y como intervienen.
- Los padres de familia deberán informar a la institución escolar sobre el diagnóstico y resultados médicos con debidos soportes y formulas.
- El padre de familia debe asumir la responsabilidad que corresponda de acuerdo a la forma en que haya sucedido el hecho.

El presente Manual de Convivencia reemplaza todos los procedimientos y disposiciones contrarias a las aquí estipuladas y entra a regir a partir del año escolar 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLACE

Dado en Bogotá, Noviembre 2016

Para constancia firmamos en Bogotá D. C.,

Mi firma:

_____

Mis Padres o acudientes:

CRONOGRAMA DE VALORES

En enero,
ESPIRITUALIDAD:

"Mucha paz goza, Señor, los que aman tú Palabra y no hay para ellos tropiezo"
(Salmo 119:165).

Vivir la fraternidad y la armonía entre los seres humanos son los ideales de paz que más se predican, en contraposición al desastre, la guerra y a todo género de conflictos.

En Febrero,
LA ACOGIDA:

"El padre le respondió: hijo, tú estás siempre conmigo y todo lo mío es tuyo. Pero había que hacer fiesta y alegrarse puesto que tu hermano que estaba muerto y ha vuelto a la vida, estaba perdido y ha sido encontrado".
(Lucas 15, 11-32)

Amigos, tenemos que aprender a acoger en dos niveles: Primero, a nosotros mismos con todo lo que implica el percibirnos tal cual somos. Y luego, aprender a acoger a los demás seres humanos.

En Marzo,
EL AMOR:

"Dios es amor, y quien permanece en el amor permanece en Dios y Dios en él"
(1 Juan 4, 16).

El amor es el valor supremo. El amor no existe para uno mismo, sino que existe para otros. El amor verdadero comienza cuando nos sacrificamos y vivimos para entregar el amor que hemos recibido de Dios. Por eso, el mismo San Francisco de Paula decía: "hacedlo todo por amor"

En Abril,
EL RESPETO:

"Lo que quieres que hagan por ti, hazlo tú por otros" (Mateo 7,12)

El respeto es aceptarnos y comprender tal como son los demás, aceptar y comprender su forma de pensar aunque no sea igual que la nuestra.

En Mayo,
LA FRATERNIDAD:

"Maestro, ¿cuál es el mandamiento más importante de la ley?" Jesús le contestó: "Amarás al Señor tú Dios con todo tu corazón, con toda tú alma (Dt 6,5) y con toda tu mente... El segundo es semejante a éste: Amarás a tu prójimo como a ti mismo"
(Mateo 22,35-40)

La fraternidad humana se basa en una creencia inquebrantable en la Unidad.

En Junio,
LA RESPONSABILIDAD:

"El que persevere hasta el fin, esté será salvo"
(San Mateo 24:13)

Responsabilidad es el cumplimiento a nuestra labor humana.

En Julio,
LA HONESTIDAD:

"He aquí, tú amas la verdad en lo íntimo, y en lo secreto me has hecho comprender sabiduría". *(Salmo 51, 6).*

Ser honesto es ser real, acorde con la evidencia que presenta el mundo y sus diversos fenómenos y elementos.

En Agosto,
LIBERTAD:

La promesa del Señores: "Y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres"
(Juan: 8:32)

La libertad es un valor primordial, yaqué permite que los demás valores existan.

En Septiembre,
LA AMISTAD:

"Un amigo fiel es un refugio seguro: el que lo encuentra ha encontrado un tesoro". (Eclesiástico. 6,14).

Tiene su raíz en el amor, en la posibilidad de establecer lazos afectivos y sentimentales: una unión que se establece por un encuentro en común, interés por algún objeto, situación, sentimiento o ideal.

En Octubre,
LA SOLIDARIDAD:

"...cierto samaritano, que iba de viaje, llegó cerca de él; y al verle, fue movido a misericordia. Acercándose a él, vendó sus heridas, echándoles aceite y vino. Y poniéndole sobre su propia cabalgadura, le llevó a un mesón y cuidó de él. Al día siguiente, sacó dos denarios y los dio al mesonero diciéndole: "Cuídamelo, y todo lo que gastes de más, yo te lo pagaré cuando vuelva". *(Lucas 10, 33-35).*

La solidaridad sería la colaboración mutua entre las personas. Aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencia experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir.

En Noviembre,
INTEGRIDAD:

"Deseamos comportarnos honradamente en todas las cosas" *(Hebreos 13:18)*

"La honradez es siempre digna de elogio, aun cuando no reporte utilidad, ni recompensa, ni provecho".

En Diciembre,
EL AGRADECIMIENTO:

"Bueno es alabarte, Oh Señor, y cantar salmos a tu nombre, Oh Altísimo; anunciar por la mañana tu misericordia, y tu fidelidad cada noche". *(Salmo 92,1).*

El agradecimiento surge cuando una persona se siente en deuda con otra, porque le ha producido algún bien, le ha prestado un servicio o le ha hecho algún regalo.